

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Autónoma de Madrid	Instituto Universitario de Estudios de la Mujer	28050926
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Estudios Interdisciplinarios de Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Alicante; la Universidad de Huelva; la Universidad de La Laguna; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Rey Juan Carlos		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	El Convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre la UAM y las restantes universidades participantes. Incluye los detalles específicos sobre la organización del título, la coordinación y gestión académica y el régimen económico.	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alicante	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado	03023291
Universidad de las Illes Balears	Facultad de Psicología	07008600
Universidad de La Laguna	Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres	38012149
Universidad de Alcalá	Facultad de Derecho	28027874
Universidad de Huelva	Facultad de Humanidades	21005964
Universidad Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro	28049225
Universidad Jaume I de Castellón	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón	12060026
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Yolanda Guerrero Navarrete	Catedrática Historia medieval	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	50286389V	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
María José Sarro Casillas	Vicerrectora de Estudios de Posgrado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	01393501T	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
ANTONIO CASCON DORADO	Decano Facultad de Filosofía y Letras	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	08099655K	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	676516631
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
majose.sarro@uam.es	Madrid		914973970

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Alicante; la Universidad de Huelva; la Universidad de La Laguna; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Rey Juan Carlos	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia, filosofía y temas relacionados (=225+226)				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Autónoma de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La investigación más reciente ha demostrado cómo en muchos campos del conocimiento científico, desde las humanidades hasta la medicina, pasando por las ciencias sociales y la ingeniería, las variables de sexo y género son insuficientemente consideradas. Perviven estereotipos y sesgos en la investigación y en los desarrollos tecnológicos, que muchas veces construyen como norma universal lo que son las realidades, experiencias y expectativas de un grupo de personas, mayoritariamente varones, mayoritariamente de raza blanca y de un cierto nivel económico, y consideran como desviaciones de la norma las realidades de otras personas. La ciencia, como cualquier otro campo de la actividad humana no está libre de los condicionantes culturales y sociales de su tiempo. Los estereotipos de género, y la menor valoración social de que son objeto las mujeres se trasladan a menudo a una consideración estereotipada y menor de sus realidades específicas, sean de orden social o de orden biológico, en la investigación.</p> <p>En las últimas décadas los estudios de género han contribuido a desvelar y conocer ámbitos de la realidad hasta entonces inexplorados y también a reducir sesgos y errores en conceptos y teorías. En algunos casos, notablemente en ciencias sociales y humanidades, han contribuido a importantes reformulaciones de los fundamentos disciplinares de algunos campos del conocimiento. En otros ámbitos todavía queda mucho por hacer y, para avanzar, es necesario fomentar un fértil cruce entre los estudios de género y el resto de los campos del conocimiento. El género es, pues, un claro ámbito de innovación en la ciencia y en la tecnología.</p> <p>Tras la firma del tratado de Amsterdam de 1959, que estableció la igualdad entre hombres y mujeres como una tarea específica de la Comunidad Europea y como un objetivo transversal que afecta a todas las tareas comunitarias, la Comisión Europea formalizó su compromiso de avanzar en la igualdad de género en la investigación: (Comisión Europea (1999) <i>Mujeres y ciencia: movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea</i>. Comunicación de la Comisión Europea, Bruselas). A partir de aquí, la Unión Europea ha convertido en una prioridad la introducción del género en los contenidos de la investigación, en su doble versión de, por un lado, abordar las realidades tanto de mujeres como de hombres y, por otro, promover y considerar la investigación específica de género para colmar las lagunas de conocimiento. Así desde los V y VI Programas Marco de Investigación de la UE se ha introducido la perspectiva de género. Y con estos mismos objetivos la Comisión Europea incluyó en el VI Programa marco un requisito para que el análisis de género se contemple como una variable más, equiparable a cualquier otra, cuya relevancia debe de ser tenida en cuenta. Importantes instituciones de investigación en los EEUU, en los países escandinavos y en otros países europeos como Austria requieren ya también la consideración sistemática de las variables de género y sexo en los proyectos que financian. Naciones Unidas, en su acuerdo sobre Ciencia y Tecnología adoptado en marzo de 2011, menciona también la necesidad de incorporar el análisis de género a la investigación científica. La decisión adoptada por el VII Programa Marco de Investigación de la Unión Europea establece que la integración de la dimensión del género y la igualdad de género se abordara en todos los ámbitos de la investigación (Decisión nº 1982/2006/Cede 18/12/1986, IJ L412 30/12/2006.p.1). Y este mismo enunciado se ha prolongado en el actual Programa Horizonte 2020, que considera el género una categoría analítica transversal a todo el programa de investigación.</p> <p>En nuestro país la inclusión y fomento en la política universitaria y científica de programas de formación, investigación y docencia de la igualdad de género de forma transversal está presente en toda nuestra legislación más reciente: Ley Orgánica 1/2004 sobre medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y la LOMLOU (Ley Orgánica 4/2007). Así mismo el Plan estratégico de igualdad de Oportunidades 2008/2011, que se desarrolló en 12 ejes prioritarios de actuación también puso de manifiesto la oportunidad de realizar programas universitarios de estudio de género en consonancia con la normativa nacional y comunitaria. En este sentido resulta de especial relevancia el Eje 4 (Innovación), que se refiere a la transversalidad (Mainstreaming), a la mejora del conocimiento, al protagonismo de las mujeres y a la feminización de la ciencia y la tecnología. Aspectos</p>

sobre los que inciden, también, los datos contenidos en el Libro Blanco sobre la situación de las mujeres en la ciencia española, publicado por la Unidad de Mujer y Ciencia del Ministerio de Ciencia e Innovación en el año 2011.

La ley de la Ciencia y de la Tecnología española recientemente aprobada recoge un importante artículo que incide sobre estas exigencias comunitarias y nacionales: "la estrategia española de ciencia y tecnología y el Plan estatal de investigación científica y técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, desde la definición de las prioridades de la investigación, los problemas de investigación, los marcos teóricos explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y desarrollo tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros". En respuesta a estas exigencias de la normativa europea y española vigentes el Programa nacional de I+D+i incorpora desde el año 2008 una gestora específica que, respondiendo a las siglas FEM, articula de forma transversal a todas las áreas de conocimiento específicas, la investigación en género.

La actual propuesta de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género vendría pues, a responder y a satisfacer la demanda generada por esta política científica desarrollada desde hace más de un década por la Unión Europea y por la legislación española y que requiere, necesaria y urgentemente de una formación adecuada en el más alto nivel académico. Solo dicha formación enfocada preferentemente hacia la investigación será capaz de aportar el análisis científico experto necesario para la consolidación de las mencionadas políticas científicas y de investigación.

En este sentido la presente propuesta de doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género constituye, por un lado, una apuesta absolutamente novedosa en el panorama universitario español, y por otro, una necesidad derivada de una demanda formativa largamente experimentada. Es novedosa porque carece de precedentes en la universidad española (en el terreno internacional solo existen iniciativas similares en USA y en Italia); por tanto, daría respuesta a una demanda sin ningún tipo de cobertura académica en este momento, lo que avalaría el interés estratégico del presente doctorado en todas las universidades y centros participantes. Pero, por otro lado, satisface también, una demanda formativa ya largamente avalada por la reconocida trayectoria investigadora y docente de los Institutos, Seminarios y grupos de investigación que la sostienen, algunos de ellos con más de 25 años de existencia, y que hasta este momento sólo ha encontrado cauce a través de otros doctorados enmarcados en disciplinas específicas (derecho, historia, literatura, etc; puede verse un ejemplo a este respecto en las tesis leídas en los últimos años sobre la temática de género), pero carente hasta este momento de un espacio disciplinar propio. En este sentido, el valor esencial del título residiría en la oportunidad de generar un espacio propio, hasta este momento inexistente, para unos estudios que desde la década de los ochenta del siglo pasado ha venido reafirmando, primero, en la docencia curricular de las licenciaturas y grados, y más tarde, en los posgrados y másteres oficiales adaptados al Espacio Europeo de educación Superior, presente en una mayoría notable de las universidades participantes en el actual programa, y que exigen ya un espacio propio en el Doctorado, como demuestra la abundante lectura y defensa de tesis en temática de género realizada en estos últimos años en diferentes departamentos e institutos universitarios españoles, de las que una breve relación (sólo hasta 10) se ofrece en este mismo documento. Desde mediados de los años 80 la investigación y docencia en temática de género ha sido uno de los puntos clave del interés estratégico de Universidades como la Autónoma de Madrid, la Jaume I de Castellón, la Universidad de Alicante, la de Huelva, y la de Islas Baleares. También lo ha sido desde sus comienzos en las universidades participantes más jóvenes como la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. En todas ellas importantes equipos de investigación (Vid. Recursos humanos) fundamentan la calidad y oportunidad de este programa de doctorado.

En este sentido, una de las principales fortalezas de este programa reside en su carácter interdisciplinar. De hecho, aunque en la cabecera del presente documento, debido a las limitaciones técnicas de la aplicación informática, figure únicamente una opción de códigos temáticos ISCED, el programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género abarca temáticas vinculadas a las ciencias sociales, jurídicas, humanas y de la salud (ver líneas y equipos de investigación). Este carácter interdisciplinar no es una opción caprichosa, sino que responde al hecho de que los objetivos del programa de doctorado se incardinan dentro de la promoción de la igualdad de género que demandan las políticas comunitarias europeas, la legislación nacional, así como los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres. Y, en esta línea, este Doctorado adopta como objetivo principal el enfoque de la *transversalidad* de género o *mainstreaming*, declarada por la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995)** como absolutamente imprescindible para alcanzar políticas públicas incluyentes e igualitarias, transversalidad que exige y requiere de una investigación y capacitación profesional *interdisciplinar* en estudios de género. Y es, precisamente, esta interdisciplinariedad, que debe necesariamente articular toda formación, investigación, estudio y análisis de género, la que impone el carácter interuniversitario del presente programa. A pesar de que la interdisciplinariedad ha distinguido desde siempre los estudios y la investigación de género, lo cierto es que los nichos de conocimiento experto al respecto se reparten por la geografía universitaria nacional, de forma que no es fácil satisfacer una demanda especializada en un solo centro o universidad. La agrupación de universidades, institutos y seminarios responsables del doctorado garantizará que todas aquellas demandas puedan ser atendidas a pesar de la extrema especificidad y especialización científica que debe caracterizar a un doctorado. Así y a pesar de que la investigación y docencia coordinada por los diferentes centros integrantes del presente programa presentan, en todos ellos, características muy centradas en la interdisciplinariedad, rasgo que como se ha dicho- distingue a los estudios e investigación en género, lo cierto es que todos ellos, por tradición, recursos humanos y experiencia científica presentan una mayor solvencia en ciertos campos del conocimiento científico que lo hacen complementarios entre sí.

Así, por ejemplo, la **UAM** posee una indiscutible trayectoria interdisciplinar, plasmada en los últimos cinco años en los siguientes proyectos de investigación de I+D: Título: "*Edad, género y derechos: envejecer en femenino*". N^º Referen-

cia: FEM2009-09556. Entidad financiadora: MICINN Período concedido para la investigación: 2010- 2012 Investigadora principal: Pilar Folguera en el que participan 27 investigadoras/es de distintas disciplinas (Antropología Física, Antropología Social, Historia, Biología, Psicología, Derecho, Economía, etc.). Y Título: *Edad, Género y derechos: propuesta de análisis multidisciplinar para la sociedad del Siglo XXI*. Nº Referencia: CEMU-2013-04, Período concedido para la investigación: 2013- 2015 Investigadora principal: Yolanda Guerrero Navarrete, en el que participan 27 investigadoras/es de distintas disciplinas (Antropología Física, Antropología Social, Historia, Biología, Psicología, Derecho, Economía, etc.). Fruto de dicha investigación es la última publicación de la línea editorial del IUEM de la UAM: XIX Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar: Género y Envejecimiento Coordinadoras: Pilar Folguera; Virginia Maquieira; María Jesús Matilla; Pilar Montero; María Jesús Vara. (ISBN: 978-84-8344-348-4) Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2013.

Desde sus comienzos la **UAM** se ha distinguido por una línea de investigación muy potente centrada en una de las líneas propuestas, concretamente la de **Género, Historia y Producción Cultural**. Un número alto de investigadoras de la UAM figuran en el equipo que sustenta dicha línea de investigación y en ella deben inscribirse gran parte de los proyectos, tesis y publicaciones realizados en el seno de la misma. Algunos ejemplos de los últimos años son los siguientes:

A).-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Título: *La discriminación de la mujer: los orígenes del problema. La función social y educativa de los museos arqueológicos en la lucha contra la violencia de género.*

Numero de referencia: 035/12

Entidad Financiadora: Instituto de la Mujer

Periodo concedido para la investigación: 2012- 2014

Investigadora Principal: Lourdes Prados Torreira

Título: *La incorporación de las escritoras españolas a los medios de prensa entre 1850 y 1936 (INEMPE)*

Número de referencia: 2011-0004-INV-00034

Entidad financiadora: Ministerio de trabajo y asuntos sociales. Instituto de la Mujer

Periodo concedido para la investigación: 2011-2013

Investigador/a Principal: Carmen Servén Díez

Título: *Historia de las mujeres en las universidades españolas, siglo XX. Comparación con universidades europeas.*

Número de referencia: HAR2011-29514

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Periodo concedido para la investigación: 2011-2013

Investigador/a Principal: Josefina Cuesta Bustillo. M^a Jesús Matilla investigadora

B).-TESIS:

Título: *Mujeres e identidad criolla. (La aportación de las novohispanas a la mentalidad de su grupo, s. XVI y XVII).*

Doctorando: Alberto Baena Zapatero

Universidad: UAM FACULTAD/ESCUELA: Filosofía y Letras

Año: 2008

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Título: *Mujeres, Brujería e Inquisición. Tribunal inquisitorial de Lima. Siglo XVIII*

Doctorando: Natalia Urra Jaque

Universidad: UAM FACULTAD/ESCUELA: Filosofía y Letras

Año: 2012

Calificación: Sobresaliente

Igualmente, desde sus comienzos otra de las líneas fuertes de investigación que ha aglutinado equipos, proyectos y tesis es la de **Teorías Feministas, Ciudadanía y Globalización**, sustentada en los últimos años con las siguientes realizaciones científicas

A) PROYECTOS DE INVESTIGACION

Título: La calidad de la deliberación pública en las democracias contemporáneas

Numero de Referencia: SEJ2007-67482/POL

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Periodo concedido para la investigación: 2007-2010

Investigadora Principal: Profa. Dra. Elena Beltrán Pedreira.

Título: *Las dificultades de la democracia: Entre política y Derecho.*

Número de referencia: DER2009/08138

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Investigador/a principal: Alfonso Ruiz Miguel. Investigadoras: Cristina Sánchez Muñoz. Elena Beltrán Pedreira

Título: *Los Cambios de las Políticas Públicas en torno a la Sexualidad Femenina desde el Franquismo a la Democracia: De la Represión a las Políticas de Públicas de Igualdad.*

Número de referencia: 140/07

Entidad financiadora: Plan Nacional de I+D+I, de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Periodo concedido para la investigación: 2004-2007

Investigadora Principal: Raquel Osborne Verdugo

Título: *Multiculturalidad, Género y Derecho*

Número de referencia: DER2009-08297/JURI

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Periodo concedido para la investigación: 2009-2011

Investigadora colaboradora: Raquel Osborne Verdugo

Título: *Culturas populares y científicas del amor y la sexualidad. los años sesenta en España y la construcción cultural de la feminidad y la masculinidad*

Número de Referencia: HAR2012-37959-C02-02

Entidad Financiadora: Proyectos De Investigación, Subprograma De Proyectos De Investigación Fundamental No Orientada. Convocatoria 2012 Universidad de Granada

Periodo concedido para la investigación: 2013-2015

Investigador/a Principal: Rosa Maria Medina Domenech

B) TESIS

Autor/A: D^a Francisca Corbalán Herrera

Título: *"Prostitutas de calle en Madrid en los inicios del nuevo milenio. Discursos y realidades sobre prostitución en el marco de las perspectivas de género".*

Lugar y Fecha de la Defensa:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Facultad de Ciencias de la Información. Dpto. de Sociología VI. 24 de febrero de 2012.

Calificación Obtenida: Sobresaliente Cum Laude, con opción a premio extraordinario.

A ellas se han sumado con fuerza en los últimos años el equipo que trabaja en la línea de investigación **Género, Salud y Sexualidades**

A) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título: *Acoso Psicológico laboral: factores intervinientes y aspectos psicobiológicos*

Número de Referencia : PSI2009-13661 (subprograma PSIC)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Periodo concedido para la investigación: 2010-2013

Investigadora Colaboradora: Eva Garrosa

Título: *El género como unidad de análisis en el estudio de los condicionantes bioculturales del envejecimiento saludable.*

Número de referencia: Q2818013A

Entidad financiadora: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Periodo conedido para la investigación: 2012-2014.

Investigador/ a Principal: M^a del Pilar Montero López

Título: *Estado nutricional durante el embarazo, peso al nacer y elasticidad arterial en niños y niñas.*

Número de referencia: FEM2009-13434-C02-01

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Periodo concedido para la investigación: 2009-2012

Investigador/ a Principal: M^a del Pilar Montero López

B) TESIS

Autor/a: Liliana Díaz Gracia

Título: *Justicia organizacional, estrés de rol y agresión laboral: el papel protector de la ideología de género, la competencia emocional y las experiencias de recuperación. Un estudio en el sector servicios*

Lugar y fecha de la defensa: Facultad de Psicología, UAM

Calificación obtenida: sobresaliente cum laude

Dirección: Eva Garrosa-Impacto de la misma:

Díaz-Gracia, L., Moreno-Jiménez, B., Garrosa, E., y Sebastián, J. (2011). El incivismo y acoso sexual en el trabajo: impacto en la salud ocupacional. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 29(4).

Autor/a: Fierro Arias, José Daniel

Título: La transición de la adolescencia a la edad adulta: teorías y realidades

Lugar y fecha de la defensa: Facultad de Psicología UAM 02/10/2009

Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude

Dirección: Amparo Moreno- Fierro, D. y Moreno, A. (2007). Emerging adulthood in Mexican and Spanish Youth: Theories and Realities. *Journal of Adolescent Research*, 22, 476-503

Índice de impacto: 1.24

Autor/a: Karim ANZID.

Título: Transition alimentaire chez les populations méditerranéennes et son impact sur la croissance et l'état nutritionnel de la population de la région d'Ouarzazate (Maroc).

Lugar y fecha de la defensa: Université Cadi Ayyad de Marrakech. Marrakech, Octubre 2011.

Calificación obtenida: 2011. Calificación: Sobresaliente con mención .

Dirección. Pilar Montero-Montero P, Anzid K, Cherkaoui M., Baali A.,Rodríguez Lopez S. Nutritional status of adolescents in the context of the Moroccan Nutritional transition: the role of parental education. J. Biosoc. Sei., (2011), 00, 1-14,6 Cambridge University Press.

Índice de impacto: journal Citation Report. FI: 1.330

Anzid K, El Hamdani F., Baali A., Boétsch G., Levy S., Montero P, Cherkaoui M. The effect of socio-economic status and area of residence on household food variety in Morocco. Annals of Human Biology. November-December (2009); 36(6): 1-23. Índice de impacto: Journal Citation Report. FI: 0.927

Montero P, Marrodán MD., Carmenate M., Mora Al., Rodríguez-López S., Anzid K, Cherkaoui M. Nutritional status of Moroccan adolescents living in Madrid. Public Health Nutrition, (2010), 13 (9A): 103. Índice de impacto. Journal Citation Report. FI:2.817

La Universidad de **ALICANTE** se ha distinguido en los últimos años por su importancia e incidencia científica en dos de las líneas propuestas. La primera de ellas es **Género, Salud y Sexualidades**, a cuyo currículum aportan investigadoras que suman 9 sexenios, 10 tesis leídas en los últimos cinco años y 43 proyectos de investigación acumulados. En segundo lugar la línea de **Género Historia y Producción Cultural** cuenta con investigadoras que acumulan 15 sexenios en total, 3 tesis leídas en los últimos cinco años y 19 proyectos de investigación

La Universidad de **HUELVA** es puntera en tres líneas de investigación ordenadas según figura:

Sin lugar a dudas, en la primera línea **Género, Historia y Producción Cultural**, avalada por una catedrática, la Dra Pilar Cuder Domínguez, con una dilatada trayectoria académica y profesional. Ella coordina varios proyectos de investigación. Además de ella, la línea cuenta con un nutrido número de profesoras, en concreto 8, de las que 1, la Dra. M^a Luisa Candau Chacón, tiene 4 sexenios, otra la Dra Encarnación Lemus Lopez tiene 3 y cinco tesis leídas en los últimos cinco años y el resto cuentan con 2 sexenios, excepto 1 que está a la espera de esta convocatoria. Entre todas han dirigido 8 tesis en los últimos cinco años.

En segundo lugar, estaría la línea **Género, Violencia de Género y Educación** también avalada por un especialista, el Dr. José Manuel Coronel Llamas, con un importante bagaje a su favor. Además, en esta línea se enmarcan 4 profesores/as más en Huelva, dos de ellos computando tres sexenios en total, la Dra. Emilia Moreno Sánchez y el Dr. Ángel Hernando Gómez, e importantes proyectos que avalan el peso de esta línea en el conjunto de la universidad.

Por último, también la UHU cuenta con un componente muy importante en la tercera línea **Género, Economía, Derecho y Políticas de Igualdad**, donde se encuentran 5 profesoras, avaladas por dos sexenios y 2 tesis doctorales, así como proyectos punteros en el campo legislativo y económico.

En la Universidad de **ALCALÁ** la línea prioritaria es: **Género, Economía, Derecho y Políticas de Igualdad**. En ellas se han desarrollado las siguientes actividades:

-Impartición de la asignatura interdisciplinar "Diversidad de Género e Igualdad de Derechos", coordinada por la profesora Encarnación Carmona Cuenca. Se trata de una asignatura transversal de los Estudios de Grado, desde el curso 2009-2010 hasta la fecha. En esta asignatura participan profesores/as de diversas disciplinas: Psicología Social, Sociología, Filología, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario.

-Constitución del Grupo de Investigación reconocido por la Universidad de Alcalá: Centro de Estudios e Investigación para la Igualdad de Género CEIG-. Ref. CCSS2012/R39, coordinado por Encarnación Carmona Cuenca.

Así mismo está avalada por los siguientes

A).-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y Acciones Complementarias:

Título: *Situación, necesidades y procesos de cambio de las mujeres en situación sin hogar. Un estudio longitudinal.*

Número de referencia: FEM2012-35053

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Competitividad. Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I. Tipo de convocatoria: competitiva

Periodo Concedido para la investigación 2013-2015

Investigador Principal: José Juan Vázquez Cabrera Nº de investigadores: 9

Título: *Mujer y Poder.*

Numero de referencia UAH/EV418

Entidad Financiadora: Instituto de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá.

Periodo concedido para la investigación: 2010-2011

Investigadora Principal: Alicia Kaufmann Hahn

Título: *Diversidad de Género e Igualdad de Derechos. fomento de la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje Universidad de Alcalá.*

Investigadora principal: Encarnación Carmona Cuenca.

-Jornada sobre *Democracia paritaria y aplicación de la Ley de Igualdad en los Parlamentos Españoles.* Organizada por la Universidad de Alcalá y el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid. Financiada por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad). Expte. Nº 10/09-04. Cuantía: 600 . Fecha de celebración: 22 de abril de 2010. Investigadora principal: Encarnación Carmona Cuenca.

En relación con la misma se ha producido la siguiente estancia de investigación:

Encarnación Carmona Cuenca: estancia de investigación en el Max Planck Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht de heidelberg (Alemania). desde el 01/09/12011 hasta el 30/07/202. Tema: El derecho Antidiscriminatorio de la Unión Europea y su implementación en España. Financiada por el Programa de movilidad de los profesores de las Universidades madrileñas (Fundación Caja Madrid)

En la Universidad de **LA LAGUNA** son prioritarias las siguientes líneas de investigación propuestas:

Género, Historia y Producción Cultural es en la que se inscribe la mayoría del profesorado de la Universidad de La Laguna (ULL) que participa en el presente doctorado. Se trata de una línea que tiene una amplia tradición en dicha Universidad, sobre la que se han realizado múltiples investigaciones y se han publicado 5 tesis doctorales en los últimos años así como varios libros, capítulos de libro y artículos en revistas científicas.

Aunque solo hay tres profesoras de la ULL vinculadas a la línea **Género, Violencia de Género y Educación**, puede ser considerada una de las líneas prioritarias. Las profesoras mencionadas tienen una amplia experiencia como Investigadoras Principales de proyectos de investigación (cinco en los últimos años). En conjunto, el nº de tesis leídas en los últimos años sobre dicha temática y dirigidas por las citadas profesoras es de siete. Todas ellas tienen sexenio activo, y en la actualidad dos tienen tres sexenios y una dos. Así mismo la actividad investigadora en esta línea no se limita a los últimos cinco años sino que puede remontarse a 1998 cuando la profesora Pilar Matud Aznar inicia la dirección de proyectos de investigación sobre violencia de género, actividad que ha proseguido de forma continuada hasta la fecha, habiendo dirigido varios proyectos, convenios y contratos de investigación desde entonces. Asimismo, las citadas profesoras han realizado un buen número de publicaciones de libros, capítulos de libros y de artículos científicos sobre la temática de la línea, así como actividades formativas de grado y postgrado.

La línea **Género, Salud y Sexualidades**, que cuenta con dos profesoras de la Universidad de La Laguna, es también de antigua trayectoria en dicha universidad. Comenzó con la participación en proyectos de investigación en 1989 y ha proseguido desde entonces. En conjunto, las dos profesoras participantes han sido Investigadoras Principales de 11 proyectos de investigación financiados por entidades públicas, dos de los cuales pertenecen al Plan Nacional de I+D y se han desarrollado en los últimos cinco años, habiendo comenzado uno de ellos en 2013. Han dirigido cuatro tesis doctorales sobre dicha línea y han publicado numerosos artículos en revistas internacionales de impacto, alguno de los cuales ha sido, y sigue siendo, muy citado a nivel internacional.

Por último la línea de **Teorías Feministas, Ciudadanía y Globalización** es prioritaria ya que tiene una trayectoria importante en la ULL. De hecho, la investigadora principal del proyecto de investigación activo referenciado en dicha línea pertenece a la Universidad de La Laguna. Se trata de profesorado que destaca por tener varios tramos de investigación, tesis dirigidas y también publicaciones en revistas internacionales de impacto.

La línea más representativa en la Universidad de **ISLAS BALEARES** es **Género, Violencia de Género y Educación**. Buena prueba de ello es que el proyecto de investigación activo vinculado a esta línea está dirigido y desarrolla-

do por personal de la UIB y tres de las cinco contribuciones destacadas en esta línea han sido elaboradas por personal de esta universidad.

En la **UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN** figura como prioritaria la línea **Género, Historia y Producción Cultural**. Tal línea está avalada por su línea de publicaciones. Edita dos revistas científicas catalogadas e incluidas en el ISOC, CINDOC y LATINDEX. Una de ellas: *Asparkia. Investigació Feminista*, está en activo desde 1991, mientras que *Dossiers Feministes* lo está desde 1998. Asimismo tiene una línea editorial a través de la prestigiosa colección *Sendes*, uno de cuyos volúmenes fue distinguido con el Premio Nacional de Edición Universitaria. Ha traducido obras del griego, inglés, ruso y malgache. Además, la línea está avalada por los siguientes:

A).-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Título del proyecto: *De víctimas a indignados*

Numero de referencia (P1-1A2012-05)

Entidad financiadora Bancaixa-Universitat Jaume I

Periodo concedido para la investigación: 2012 -2014

Investigador Principal Vicente Benet Ferrando

Título del proyecto: *Comunidades Virtuales Y Praxis Feminista Online: El Uso Político De Internet En El Activismo Contra La Violencia Hacia Las Mujeres*

Numero de referencia: (FEM2011-26301)

Entidad financiadora Ministerio de Ciencia e Innovación

Periodo concedido para la investigación: 2011- 2013

Investigadora Principal Sonia Núñez Puente. Universidad Rey Juan Carlos

Título del proyecto: *De Boca En Boca: Comida Y Transculturación En La Literatura Latina De Finales De Siglo Xx (1960-2007).*

Numero de referencia:Código: P08-HUM-03956

Entidad financiadora Junta de Andalucía

Periodo concedido para la investigación: 2009 -2013

Investigadora Principal Nieves Pascual Soler

Título del proyecto: *Comportamientos Artísticos Fin De Siglo En El Contexto Valenciano. Precedentes De Las Poéticas De La Globalización.*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Subdirección General de Proyectos de Investigación.

Periodo concedido para la investigación: 2009 2012

Investigadora Principal: Carmen Senabre Llabata

Título del proyecto: *De Brujas A Sirenas: Mujeres E Imágenes Del Mal*

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana

Periodo concedido para la investigación: 2009- 2009

Investigadora Principal: Rosalía Torrent Esclapés

Título del proyecto: *Prácticas Del Ciberfeminismo. Uso Y Creaciones De Identidades En La Red Como Nuevo Espacio De Relación.*

Entidad financiadora: Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Instituto de la Mujer- Referencia vía de Financiación I+D+I 55/06)

Periodo concedido para la investigación:-2006-2009

Investigadora Principal: Dra. Sonia Núñez Puente (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

Así mismo en el contexto de esta línea de investigación **Género, Historia y Producción Cultural** en la Universidad Jaume I se han leído las siguientes

B).-TESIS:

1. **Juncal Caballero Guiral:** *La mujer en el imaginario surreal*. Dirigida por Rosalía Torrent Esclapés. Año 2010. Premio Extraordinario.
2. **Paloma Palau Pellicer:** *Galería de arte y artistas en Castellón, 1940-1975*. Dirigida por Rosalía Torrent Esclapés. Año: 2012. Premio Extraordinario
3. **Jordi Luengo López:** *Transgresión femenina y Bohemia. Discursos e imágenes de la Mujer Moderna en la prensa valenciana del primer tercio del siglo XX*. Dirigida por Sonia Reverter Bañón, 2007. Premio Extraordinario. IV Premio Nacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM). III Premio de Investigación Presen Sáez de Descatllar.
4. **F. Xavier García Belmonte:** *La visió de gènere: Família i estratègies patrimonials a Castelló de la Plana 1580-1735*. Dirigida por Carmen Corona Marzol, 2001.
5. **Camen María Fernández Nadal:** *Los embajadores de Carlos II en Londres. La política exterior de la monarquía hispánica*. Dirigida por Carmen Corona Marzol, 2007. Premio Extraordinario.
6. **Mª Ángeles Mingarro Arandis:** *Los Muisca: Familia, Mujer y Vida Cotidiana, en el siglo de las Luces*. Dirigida por Carmen Corona Marzol, 2008.
7. **Cristià Linares Bayo:** *Borriol: canvis estructurals i transformació social a les darreries de l'Antic Règim*. Dirigida por Carmen Corona Marzol, 2010.
8. **Mª del Rosario Duart Herrero:** *La construcción de una leyenda, Isabel I de Castilla. Representaciones, pensamiento, moral y costumbres*. Dirigida por Carmen Corona Marzol, 2011.
9. **Inmaculada Badenes-Gasset Ramos:** *Fernando Gasset Lacasaña, biografía política de un republicano (1816-1941)*. Dirigida por Rosa Monlleó Peris, 2003.
10. **Juan Luis Constate Lluch:** *Benicarló 1841-1965. El tránsito de una antigua villa del Maestrazgo a ciudad contemporánea*. Dirigida por Rosa Monlleó Peris, 2005.
11. **Vicent Grau Reig:** *Segona República i Guerra Civil a Castelló. Discurs republicà, mobilització política i sindicalisme revolucionari*. Dirigida por Rosa Monlleó Peris, 2007.
12. **Lluís Baixauli Olmos:** *La interpretación als serveis públics desd'una perspectiva ètica: La deontològica professional i l'aplicació al context penitenciari*. Dirigida por Dora Sales Salvador y Francisco José Raga Gimeno, 2012.

En la Universidad **REY JUAN CARLOS** es prioritaria en primer lugar la línea de investigación sobre **Teorías Feministas, Ciudadanía y Globalización**. Se remonta al curso 2005-2006, momento en que se incorpora a la URJC la profesora Ana de Miguel Álvarez, reconocida especialista en teorías feministas y debates en torno a la ciudadanía. Desde el curso señalado ha dirigido un grupo de investigación y seminario que acaba de obtener su reconocimiento como Grupo de Investigación Reconocido por la URJC (2013).

En el año 2010 el citado Grupo de Investigación se presentó a la convocatoria de Grupos Nuevos de la URJC y la Comunidad Autónoma de Madrid (Proyectos de Investigación del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación (BOCM 29 de diciembre de 2009), obteniendo una calificación de 41 sobre 50 en su evaluación en la ANEP y siendo dotado con 20.000 euros por un año (URJC-CM 2010-CSH-5101). En el marco de este proyecto, y a lo largo del año 2011, la IP del Proyecto realizó una estancia de Investigación en El Centro de Estudios de la Mujer en La Plata (Buenos Aires) y participó como ponente invitada en el Congreso. Esta estancia propició la acogida de una doctoranda de la Plata y asimismo la celebración de las *I Jornadas Internacionales Debates Teóricos sobre la Prostitución (Marzo 2012)*. La consolidación de la línea de investigación se ha producido con la obtención de un nuevo Proyecto de Investigación en la última convocatoria competitiva del VI Plan Nacional de I+D+i. En este último proyecto (FF2012-37366) colaboran no sólo profesoras de la UNPL sino de la Universidad Nacional Autónoma de Méjico, con quien también hemos establecido una línea abierta de comunicación e investigación. Así mismo, la profesora Ana de Miguel ha sido invitada, como única representante europea, junto al filósofo francés Edgard Morin, a participar en el Día Mundial de la Filosofía celebrado en Ciudad de Guatemala 2013.

Así mismo, se acaba de defender la primera tesis doctoral fruto del Máster de Estudios Interdisciplinarios de Género que se inició el curso 2010/2011, bajo la temática de esta primera línea de investigación importante en la Universidad Rey Juan Carlos. La alumna Eva Palomo Cermeño ha defendido la tesis Feminismo y Socialismo en la obra de Sylvia

Pankhurst: los debates en torno a la clase, el género y la sexualidad en el contexto del sufragismo británico. La lectura tuvo lugar el 10 de Abril de 2013 .

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

De acuerdo con la normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de las Universidades participantes: *¿La matrícula en estudios de doctorado podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica del programa. Y en el punto 2: La duración d los estudios de doctorado será de tres años a tiempo completo o cinco años a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la solicitud de nombramiento de tribunal para la defensa de la tesis doctoral.*(Universidad Autónoma de Madrid. Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010, art.12 1)

La Comisión Académica del programa de Doctorado evaluará las solicitudes de dedicación a tiempo parcial, debidamente motivadas, dedicándose aproximadamente un máximo de 25% del total de la oferta de plazas a la modalidad de tiempo parcial

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante
003	Universidad de las Illes Balears
015	Universidad de La Laguna
029	Universidad de Alcalá
049	Universidad de Huelva
056	Universidad Rey Juan Carlos
040	Universidad Jaume I de Castellón
023	Universidad Autónoma de Madrid

1.3. Universidad de La Laguna

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
38012149	Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres

1.3.2. Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO

28027874	Facultad de Derecho
----------	---------------------

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28050926	Instituto Universitario de Estudios de la Mujer

1.3.2. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Huelva

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
21005964	Facultad de Humanidades

1.3.2. Facultad de Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5		5	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

1.3. Universidad Jaime I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
5		5
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023291	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado

1.3.2. Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
5		5
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.3. Universidad de las Illes Balears

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
07008600	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.3. Universidad Rey Juan Carlos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28049225	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
8	Groupe de Recherche International International Network of Territorial Intelligence	Convenio Colaboracion entre la Universidad de Huelva y el Grupo Internacional de Investigación: "Groupe de Recherche International International Network of Territorial Intelligence", GDRI INTI, coordinado por el CNRS (Francia), suscrito con 8 entidades socias de Francia, Bélgica, Italia y Argentina. El intercambio científico se organiza en cuatro ejes: territorio, inteligencia, gobernanza y observación; y dos temas transversales: vulnerabilidad y género.	Público
7	Universidad Arruro Prat de Chile	Convenio Colaboracion	Público
6	Khon Kaen University Tailandia	Convenio cooperacion Internacional	Público
4	Universidad Cadi Ayyad Marruecos	Conveniocooperacion Internacional UAM Universidad Cadi Ayyad- MarruecosUAM	Público
2	Università degli Studi di Napoli Orientale, Università i Napoli edericoll, Universtà di Roma a Sapienza, Università di Firenze, Université de Rouen, University of Dundee Universität Wien	Convenio Colaboracion UAM y Universidades mencionadas	Público
1	Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO	Público
11	Universidad Simón Bolívar. Universidad de Cádiz. Universidad de Caldas. Universidad de Huelva. Universidad Nacional de México. Universidad de Querétaro. Universidad de Mendoza	Convenio Colaboracion	Mixto
9	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (ARGENTINA), INSTITUTO ROMEU FELIPEBACELLAR (BRASIL), UNIVERSIDADE DE SANTA CRUZ DO SUL (BRASIL), PONTIFICIA UNIVERSIDAD E CATÓLICA DO PARANÁ (BRASIL), UNIVERSIDADE DA CORUÑA(ESPAÑA), UNIVERSIDAD DE SALAMANCA(ESPAÑA)	CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (ARGENTINA), INSTITUTO ROMEU FELIPE BACELLAR (BRASIL), UNIVERSIDADE DE SANTA CRUZ DO SUL (BRASIL), PONTIFICIA UNIVERSIDAD E CATÓLICA DO PARANÁ (BRASIL), UNIVERSIDADE DA CORUÑA (ESPAÑA), UNIVERSIDAD DE HUELVA (ESPAÑA), UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA) PARA LA FORMALIZACION DE LA CREACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED DOCENTE EURO LATINOAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO	Mixto
10	Universidad Algarve Portugal	Convenio Colaboracion Programa Doctorado	Público
3	Universidad Federal do Espírito Santo (UFES), Vitoria, Brasil. Escuela de Ciencias de la Salud. Departamento de Nutrición	Convenio colaboracion UAM-Universidad Federal Do Espiritu Santo	Público
5	CHOUAIB DOUKKALI UNIVERSITY Boulevard Jabrane Khalil Jabrane, El Jadida, 24000, Morocco	Convenio Cooperación internacional	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El profesorado del presente programa de Doctorado perteneciente a la **UAM** ha protagonizado actuaciones internacionales mediante convenios de movilidad y colaboración en los últimos años con los siguientes centros:

Centro: Università degli Studi di Napoli L'Oriental (Pilar Pérez Cantó Profesora externa permanente del Dottorato di ricerca Storia delle donne e dell'identità di genere in età moderna e contemporanea. Desde 2003 hasta hoy y en 2002 Profesora Invitada)

Localidad: Nápoles

Pais: Italia **años:** 2002,2003,2004, 2005,2006, 2007 y 2008

Duración: I,V,VI,VII y VIII Settimana de Alta Formazione

Centro: Universidad de París X-Nanterre. Settimana de Alta Formazione en el marco del Dottorato di ricerca " Storia delle donne e dell'identità di genere in età moderna e contemporanea.

Localidad: París, Francia.

Duración: 22-27 de Septiembre de 2008,

Centro: Università degli Studi di Napoli L'Oriental

Localidad: Isla de Procida, Nápoles

Pais: Italia años: 2010

Duración: XI Settimana de Alta Formazione:" Vecchie y nuove schiavitù", del 19 al 24 de Septiembre de 2010.

Centro: University of Dundee

Localidad: Dundee

Pais Reino Unido **AÑOS:** 2012

Duración: XIII WEEK OF ADVANCE TRAINING, International Doctorate in Women's and Gender History: Gender and the History of Everyday Life, Del 4 al 7 de Junio del 2012

Participación: Incluido El Trabajo Presentado:

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Tipo de Participación: Ponente invitada

Título: La Ilustración española y el debate de los sexos.

Congreso: IV Settimana Internazionale di Alta Formazione: Le radici comuni della cultura europea e l'identità di genere

Publicación: De Clementi, Andreina, Il genere dell'europa, Edit. Bibrink, Roma, 2003,pp .97-137.

Lugar de celebración: Bacoli, Napoles, Italia, año: 2002

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Título: Clara Campoamor: Una voz silenciada

Tipo de participación Ponente invitada

Congreso: V Settimana Internazionale di Alta Formazione: Il Sacrificio

Lugar de celebración: Bacoli, Nápoles, Italia año 2003

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Título: El largo camino hacia la ciudadanía de las mujeres argentinas. 1700-1943.

Congreso: VI Settimana Internazionale di Alta Formazione: Dieci anni di dottorato: Un Bilancio su genere e Storografia.

Lugar de celebración: Bacoli, Nápoles, Italia año: 2004

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Título: "Título de la Ponencia: Mujeres adultas: Esposas castas y madres virtuosas".

Congreso: VII Settimana Internazionale di Alta Formazione:L'Età della vita

Lugar de celebración: Nápoles año: 2006

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Título: La Historia de las mujeres en España

Tipo de participación: Organizadora y Ponente

Congreso: Semana Internacional de Alta Formación: La Historia del género en la construcción del espacio europeo

Lugar de celebración: Miraflores de la Sierra, MADRID. Año: Febrero 2008

Autores: PÉREZ CANTÓ, PILAR

Título: La sociedad patriarcal en el discurso ilustrado

Tipo de participación: Ponente

Congreso: Semaine de Haute Formation du Doctorat International en Histoire des Femmes et des Identités de Genre

Lugar de celebración: Université Paris X Nanterre. Año:2008, Septiembre.

En la actualidad las profesoras Pilar Pérez Cantó y Carmen de La Guardia participan activamente en la siguiente Net Work : Women's and gender history con Università degli Studi di Napoli Orientale (IT)

Università di Napoli edericoll (IT)

Università di Roma La Sapienza(I T)

Università di Firenze(IT)

Universidad Autónoma de Madrid (ES)

Université de Rouen(FR)

University of Dundee(UKI)

Universität Wien (AU)

A su vez la profesora Pilar Montero ha protagonizado actuaciones y colaboraciones con las siguientes entidades y universidades extranjeras:

Universidad Federal do Espírito Santo (UFES), Vitoria, Brasil. Escuela de Ciencias de la Salud. Departamento de Nutrición.

Universidad de Thailandia

Título Del Proyecto: Estado nutricional durante el embarazo, peso al nacer y elasticidad arterial en niños y niñas

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. FEM2009-13434-C02-01

Duración 2009 -2012

Investigadora Principal: Dra. Pilar Montero López. Profesora Contratada Doctora.

Dpto. de Biología. UAM.

Universidad Cadi Ayyad de Marrakech (Marruecos). Faculté de Sciences Semlalia. Laboratoire d'Ecologie Humaine.

Universidad Chouaib Doukkali de El Jadida (Marruecos). Faculté de Sciences. Dpt. Sciences de l'Alimentation et de la Nutrition.

Título Del Proyecto: Transición nutricional en Marruecos. Variabilidad geográfica, socioeconómica y de género

Entidad Financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID). Ref.: C/030659/10.

Duración : 2010 -2011

Investigadora Principal: Dra. Pilar Montero López. Profesora Contratada Doctora.

Dpto. de Biología. UAM.

PUBLICACIONES ASOCIADAS A ESOS PROYECTOS:

Autores: Montero P, Bisi Molina MC, Perim de Faria C, Valadão Cade N,

Rodríguez S.

Título: Women's weight self-perception and perception of their children's weight.

Revista: Revista de la Sociedad Española de Antropología Física. 33:20-29. (2012).

Autores: Mora AI., Montero P., Marrodán MD., Romero Collazos, JF., Carmenate M., Rodríguez S., Anzid K., Cherkaoui M.

Título: Efecto de la transición nutricional sobre el crecimiento y desarrollo de adolescentes marroquíes.

Actas de Congreso: *Biodiversidad Humana y Evolución*. Turbón D, Fañanas L; Rissech C; Rosa A (eds.). ISBN (PDF): 978-84-695-6323-6. 88-93. (2012).

Autores: Martín-Francés I., Espinoza A., Mora AI., Marrodán MD., Carmenate M., Montero P.

Título: Influencia de la migración sobre los hábitos alimentarios de adolescentes marroquíes de la Comunidad de Madrid. Rev.

Actas de Congreso: *Biodiversidad Humana y Evolución*. Turbón D, Fañanas L; Rissech C; Rosa A (eds.). ISBN (PDF): 978-84-695-6323-6. 103-108 (2012).

Autores: Montero P., Anzid K., Cherkaoui M., Baali A., Rodríguez Lopez S.

Título: Nutritional status of adolescents in the context of the Moroccan Nutritional transition: the role of parental education

Ref.Revista/Libro: *J. Biosoc. Sci.*, Cambridge University Press, 44, 481-494 (2012)

Autores: Montero P., Molina B., Perim de Faria C., Valadão Cade N., Rodríguez S.

Título: Women's weight self-perception and perception of their children's weight

Ref. Libro/Revista: *Rev. Esp. Antrop. Fís.*, 33: 20-29. (2012).

Autores: Marrodán M.D, Montero P., Cherkaoui M.

Título: Transición nutricional en España durante la historia reciente.

Ref. Libro/Revista: *Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria* 32 (supl.2), 55-64 (2012).

Autores: Montero P., Mora AI., Romero-Collazos JF., Carmenate MM., López MR., Arribas S., Bisi MC.

Título: Relación entre patrones de lactancia, velocidad de onda de pulso y tensión arterial en niños de la Comunidad de Madrid.

Ref. Libro/Revista: *Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria* 31(supl. 1), 103, (2011)

Autores: Montero P., Marrodán MD., Carmenate M., Mora AI., Rodríguez-López S., Anzid K., Cherkaoui M.

Título: Nutritional status of Moroccan adolescents living in Madrid.

Ref.Revista/Libro: *Public Health Nutrition*, 13 (9A): 103. (2010).

Autores: Molina MC. , Montero P., Faria CP., Cade NV, Zandonade E.

Título: Socioeconomic predictors of child diet quality.

Ref. Revista/Libro: *Rev. Saúde Pública*, 44 (5):1-7. (2010).ISSN: 0034-8910.

Autores: Molina MC. , Faria CP., Montero P., Cade NV., Mill JG.

Título: Cardiovascular risk factors in 7-to-10-year-old children in Vitória, Espírito Santo State, Brazil.

Ref. Revista/Libro: *Cadernos de Saude Publica*. 26 (5): 909-917. (2010).

Autores: Rodríguez López S, Montero P, Carmenate M, Avendano M

Título: Functional decline over 2 years in older Spanish adults:Evidence from the Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe

Ref. Revista/Libro: *Geriatr Gerontol Int* (2013)

Autores: Anzid K, Baali A, Boëcht G, Cherkaoui, M, Montero P.

Título: Inadequacy of vitamins and minerals among high school pupils in Ouarzazate, Morocco.

Ref. Revista/Libro: *Public Health Nutrition* (2013).

Autores: Montero P, Mora Urda AI, Anzid K, Cherkaoui M, Marrodán MD.

Título: Diet quality of Moroccan adolescents living in Morocco and in Spain

Ref. Revista/Libro: *Annals of Human Biology* (2013)

Autores: Montero P, Fernández Ballesteros R, Mora Urda AI, Romero Collazos JF,

Título: Active ageing and nutritional status in a Spanish sample.

Ref. Revista/Libro: *Revista Española de Antropología Física* (En prensa)

Así mismo la profesora Elena Beltrán ha realizado las siguientes estancias en instituciones europeas:

2012 Gender Institute. **London School of Economics**. Londres, Inglaterra.

Estancia como **Senior Visiting Fellow**. 1 de octubre a 31 de diciembre 2012. Con Anne Phillips. Investigación.

INSTITUTE D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX «SCIENCE POLITIQUE BORDEAUX»

Curso 2012-2013 (7 12 abr). Ha impartido docencia en la asignatura *Les Droits de L'Homme* en la cátedra *Filière Intégrée Franco Espagnole*, en el marco del programa de *Double Diplôme* de la UAM y la Sciences Po Bordeaux.

En la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** las colaboraciones con entidades extranjeras son las siguientes:

1. El convenio actualmente en vigor (de enero 2010 a diciembre 2014) del Grupo Internacional de Investigación: "Groupe de Recherche International International Network of Territorial Intelligence", GDRI INTI, coordinado por el CNRS (Francia), suscrito con 8 entidades socias de Francia, Bélgica, Italia y Argentina. El intercambio científico se organiza en cuatro ejes: territorio, inteligencia, gobernanza y observación; y dos temas transversales: vulnerabilidad y género. El objetivo del tema transversal **G. [género] Género y desarrollo sostenible de los territorios** analiza la inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas del proyecto, en concreto:

Estudia las implicaciones del concepto de género en la ontología de la inteligencia territorial.

Analiza la integración de la dimensión de género en la definición de los nuevos modos de desarrollo y las implicaciones de la desigualdad entre hombre y mujeres en la nueva cultura del desarrollo.

Evalúa la capacidad de los métodos participativos en la reducción de las brechas de género.

Define indicadores de igualdad de género.

Como aparece reflejado en el convenio, este eje **G. [género]** está coordinado por la profesora Dolores Redondo Toronjo de la Universidad de Huelva, largamente vinculada al máster de Género Identidad y Ciudadanía en Huelva. Esta profesora se jubiló el año pasado y ha sido sustituida tanto en el máster como en la red por la profesora Celia Sánchez López, que co-coordina ahora el eje con la profesora Giovanna Truda de la Universidad de Salerno. La profesora Blanca Miedes Ugarte es uno de los 7 miembros del comité científico de este grupo.

Esta red, la International Network of Territorial Intelligence (http://www.territorial_intelligence.eu), moviliza actualmente más de cincuenta equipos de investigación en Europa y América Latina. El grupo es muy activo en intercambios y eso facilita claramente la movilidad de nuestros doctorandos y doctorandas. La red tiene una gran tradición de trabajo cooperativo a distancia lo cual facilita los intercambios del personal investigador y la conciliación de su actividad con otros aspectos de la vida.

2. El segundo convenio es un convenio marco para crear una red docente y de investigación entre la UHU y dos Universidades españolas más, y algunas de Iberoamérica. El responsable es el Dr. Javier Barnés de la UHU, pero la Dra. Manuela Mora es el miembro de Administrativo que participa en él, y afecta a la docencia y la investigación en esta área. Facilita, pues, el intercambio de doctorandos y doctorandas con las distintas universidades.

3. El tercer Convenio es con la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Dra. Rosa Giles Carnero coordina la Clínica de Jurisprudencia Internacional. La implicación con los estudios de género se produce por el hecho de que la Corte es uno de los Tribunales internacionales que ha emitido sentencias con más relevancia para la protección de los derechos de la mujer. Uno de los puntos del Convenio es la promoción de las estancias de investigación del alumnado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. La Dra. Emilia Moreno es responsable y coordinadora del Programa de Doctorado La Educación de la Sociedad Multicultural, en el que participa la Universidad de Huelva y la Universidade do Algarve (Portugal) presentado a la MENCIÓN DE CALIDAD DE DOCTORADO DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS para el curso 2005-2006, al Ministerio de Educación y Ciencia. Esta actividad se enmarca en el CONVENIO firmado el 15 de diciembre de 2004 entre la Universidad de Huelva (Departamento de Educación) y la Universidad de Algarve (Escola Superior de Educacao y la Facultad de Engenharia de Recursos Naturais) en el marco del R.D. 778/1998 de 30 de abril.

5. Por último, el quinto Convenio se denomina Red Hila y está avalada por el reconocimiento de la AUIP. Esta red está formada por un conjunto de instituciones e investigadores que aglutinara expertos, de diferentes áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales, comprometidos con el estudio, análisis, investigación e intervención de realidades sociales desde una óptica interdisciplinaria, donde la perspectiva de género tiene un papel crucial. Se prevé el intercambio a nivel investigador y docente, y también el futuro intercambio de estudiantes de doctorado dentro de ese marco

EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA están vigentes las siguientes actuaciones y convenios con las siguientes universidades extranjeras:

Progetto Emergenze formative e competenza interculturale: progetto per la costituzione di un osservatorio-laboratorio permanente.

Università degli studi di Ferrara

Fecha: 01/03/2013. Duración de 3 años

Prot. Nº 5153. Tit. III. Cl. 11

Nº total de investigadores principales en sus respectivas sedes: 7

Proyecto Internacional/Multilateral en el que participan diversas instituciones:

Università degli studi di Ferrara (Italia);

Universidad FLACSO (Argentina),

Universidad Autónoma de HIDALGO (México),

Universidad Autónoma de SINALOA (México),

Universidad de CINVESTAR (México),

Universidad La Laguna (España),

Universidad de SEVILLA (España),

1. **Objeto del proyecto.** El objeto del presente proyecto es la creación de una red internacional de excelencia sobre el estudio y análisis de las emergencias educativas en el ámbito intercultural, para la colaboración académica inter-universitaria en dicho ámbito.

2. **Finalidad de la Red.** La Red podrá realizar actividades conjuntas de investigación y docencia.

Investigadora Principal en la sede de la ULL.

Para Universidad La Laguna de TENERIFE (Esp), se nombra como Coordinadora académica y miembro de la Comisión Académica de la Red a la profesora Doctora Dña. Teresa González Pérez.

PROYECTO comparativo e interinstitucional e internacional

Título del Proyecto:

"Lo común, lo lejano y lo propio: Narrativas biográficas de maestras españolas y mexicanas"

Financiado por el COLSAN (Colegio de San Luis, San Luis Potosí, México).

(No disponemos de la asignación económica concreta).

Resultado de un Convenio de colaboración con anexo específico.

Duración: 3 años (2013-2015)

Investigadora principal en España: Teresa González Pérez

Investigadora principal en México: Oresta López Pérez

-Convenio. Universidad de La Laguna-Universidad de Växjö Suecia. 2004

-Convenio. Universidad de La Laguna-Universidad Nacional de Luján. Argentina. 2004

-Convenio. Universidad de La Laguna. Universidad Luterana do Brasil. 2005-2010; 2011-2016

-Convenio. Universidad de La Laguna. Universidad de Cauca. Colombia. 2010

- Convenio Universidad de La Laguna- Universidad de Arores. Portugal. 2012.

Actividades: docencia e investigación en tecnologías aplicadas a la educación.

En la **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** el profesorado del presente programa de Doctorado ha desarrollado en los últimos años una intensa labor de investigación en prestigiosos centros de investigación entre los que destacan la Universidad de Aberdeen, la Universidad de Nashville, el Centro de Investigaçao CIES-IUL. Instituto Universitário de Lisboa (ISCTE-IUL) y la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina. Como fruto de la labor de investigación, y de su proyección internacional, la directora del Seminario ha recibido la distinción Leverhulme Research Fellowship.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
. - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Difusión

Una vez aprobado, el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género se contará con una página web específica que ofrecerá toda la información relevante para los y las estudiantes de nuevo ingreso, orientada a la captación de estudiantes nacionales e internacionales, tanto del ámbito europeo como latinoamericano. También dispondrá de una dirección de correo a la que las personas interesadas podrán dirigirse para solicitar información específica sobre el programa.

La Comisión Académica, en coordinación con el Vicedecanato de Estudios de Posgrado, desarrollará las siguientes acciones de información y difusión del programa:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la UAM
- Difusión en encuentros científicos y ferias en el ámbito nacional e internacional
- Confección de un tríptico informativo con información detallada sobre las líneas de investigación, el profesorado y la programación anual de las actividades formativas del programa.
- Información a través de las redes sociales
- Información a través de las redes de colaboración que el profesorado participante en el Programa tiene establecidas con universidades, institutos y grupos de investigación tanto nacionales o internacionales.

En la fase previa a la matriculación, la comunicación directa con los candidatos y candidatas se realizará a través del personal del Centro de Estudios de Posgrado de la UAM, del Vicedecanato de Estudios de Posgrado y de la Secretaría general de la Facultad de Filosofía y Letras, y a través del coordinador y del profesorado miembro de la Comisión Académica responsable del Programa.

En el RD 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el RD 1393/2007 de 21 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las universidades españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento todas las universidades participantes en este programa ofrecerán información y orientación al alumnado de nuevo ingreso:

En la **UAM**, una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de la página de la Universidad (<http://www.uam.es/ofertadoctorados>) y de la Facultad de Filosofía y Letras:

<http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1234889993215/listado/Doctorados.htm>

En estas páginas se encuentra la información actualizada de todos los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad en cada uno de sus centros, con enlaces a las páginas propias de cada programa de doctorado, donde se encuentra una información más detallada sobre las líneas de investigación, los requisitos de admisión, el perfil de ingreso, las actividades formativas y las direcciones de los coordinadores de cada uno de ellos.

Desde la página de la Universidad se centraliza toda la información sobre la normativa y los procedimientos específicos para la gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la UAM: requisitos de acceso, calendario, procedimiento de admisión y matrícula, tesis en cotutela, tesis con mención internacional, presentación y defensa de la tesis doctoral, etc.

En la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** La información general sobre los requisitos de acceso se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ua.es/es/estudios/index.html>.

La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad, con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

La Universidad de Alicante, en la página web de la Escuela de Doctorado (<http://cedip.ua.es/es/cedip-centro-de-estudios-de-doctorado-y-postgrado.html>) dará publicidad de cuáles serán los procesos de matriculación a lo largo del curso.

Este enlace contendrá más información cuando las solicitudes de los nuevos PDs estén aprobadas por la ANECA.

<http://cedip.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/preinscripcion/2013-14/estudios-de-doctorado/preinscripcion-en-estudios-de-doctorado-curso-2013-14.html>

Las líneas de actuación de la Universidad de Alicante para acoger y orientar al alumnado de nuevo ingreso son varias, pero la unidad que fundamentalmente tiene este objetivo es la Oficina de Información cuya misión es facilitar el acceso a la información sobre los recursos que proporciona nuestra universidad y el sistema universitario en general, gestionando y difundiendo información mediante la atención personal, la edición de publicaciones y la utilización de las TIC con criterios de profesionalidad, responsabilidad social, cooperación, rigor, claridad y flexibilidad.

Entre los servicios que presta esta oficina cabe destacar, por lo que al alumnado de la Escuela de Doctorado concierne, colaboraciones en acciones de información, orientación, acogida e integración de nuevos alumnos/as a petición de los Centros organizadores de la UA.

En la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** se cuenta con diversos mecanismos para la difusión e información sobre el Programa de Doctorado:

-una página web de Posgrado y Doctorado: www.uhu.es/posgrado

-una página web propia del Máster y Doctorado: www.mastergenero.com

-una página del Máster y Doctorado en Facebook: <https://es-es.facebook.com/pages/Máster-Oficial-Género-Identidad-y-Ciudadan%C3%ADa-UHU/113044055400688>

-folletos y carteles, y listas de distribución

En la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** La información sobre los requisitos de acceso y admisión, así como del proceso de matriculación se encuentra en la siguiente dirección Web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado

Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa (Encarnación Carmona Cuenca (e.carmona@uah.es)) que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

En la página web de la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** está la información de todos los doctorados que se imparten en la Universidad de La Laguna. Además de estar dentro de una pestaña específica de la página web, el acceso a doctorado está de forma muy visible en la página principal de la ULL <http://www.ull.es/view/institucional/ull/Inicio/es>.

La ULL también realiza folletos informativos de todos los doctorados que ofrece e informa también de ellos a través de pantallas que están situadas en lugares muy visibles de todas las Facultades y Centros de la ULL. Además, se informará de forma específica de este doctorado al alumnado que cursa en la ULL el Máster en Estudios de Género y

Políticas de Igualdad, así como a través de la página web del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres de la ULL.

En la ULL la información sobre el doctorado es muy visible y de fácil acceso (se llega directamente desde la página principal de la ULL). Al pulsar el enlace citado aparece de forma muy visible la información para el Acceso y matrícula a los Estudios de Doctorado <http://www.ull.es/viewcontent/institucional/ull/2296905/es/paginaespecial>

Además de obtener la información básica en dicho enlace, se proporciona un enlace específico donde se informa del Acceso y Admisión a Programa Oficial de Doctorado para el alumnado de nuevo ingreso. También hay una ventana con acceso directo a la sede electrónica de la ULL, donde pueden realizar múltiples trámites de forma telemática, y a diversos servicios e informaciones de interés.

En la pestaña de Doctorado de la web de la ULL hay varias páginas informativas de todos los procedimientos precisos para la realización de la tesis doctoral, así como los formularios precisos. De importancia especial para el alumnado de nuevo ingreso puede ser la página donde se recoge toda la normativa de los estudios de doctorado http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa_16/es

Por lo que se refiere a la **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**, relativo a la difusión del programa de doctorado y de la información sobre los procedimientos de acceso, matriculación, etc., una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:

<http://postgrau.uib.cat/es/calendari/administratiu/2013-14/?languageld=100001>

Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:

<http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/>

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:

http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:

<http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/>

En la **UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON**, para la preinscripción y matrícula, la información está disponible en el link siguiente:

<http://www.uji.es/infoest/estudis/doctorat/index-e.shtml>

Igualmente se puede disponer de información a través de la Unidad de Igualdad (ui@uji.es), Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano (if@uji.es) y Fundación Isonomía (isonomia@uji.es)

La **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** difunde la mayor parte de su información a través de la página WEB de la Universidad. La Escuela Internacional de Doctorado se encargará así mismo de realizar la difusión de los programas en que participa la URJC. El procedimiento de matriculación también figura en la página WEB, las matrículas se pueden realizar a través de una aplicación pertinente en la WEB.

La dirección de la página es la siguiente: http://www.urjc.es/estudios/tercer_ciclo/

Perfil de ingreso recomendado:

Se recomienda que el estudiantado que acceda al programa haya cursado estudios previos de licenciatura o de grado en las ramas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud. Se podrán considerar otros perfiles de acceso provenientes de otras ramas de conocimiento que serán valorados por la Comisión Académica responsable del programa. También se valorarán positivamente los conocimientos acreditados de idiomas, el interés personal y la experiencia profesional.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1.-Criterios de acceso

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los arts. 6 y 7 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en los arts. 8 y 9 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM: <http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>

Acceso:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario Oficial.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español (o de otro país integrante del EEES) que habilite para el acceso al máster de acuerdo con lo establecido por el RD 1393/2007 de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 ECTS deberán ser de nivel de máster.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. En este caso, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación investigadora, deberán cursar los complementos de formación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.

c) Los titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título oficial obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculden, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del que esté en posesión el doctorando ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a las enseñanzas de doctorado.

e) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o que hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

2.-Criterios de admisión

La Comisión Académica del Programa será responsable de la admisión y selección de los estudiantes. Los criterios de priorización de las solicitudes serán los siguientes:

- Afinidad del perfil académico (acreditar el título de Master en Estudios de Género o similares y/o haber cursado algunos créditos tanto de grado como de posgrado en temática de género, especialmente en el caso de estos últimos de contenido teórico y orientación investigadora) 40%
- Expediente académico 30%
- Nivel de idiomas acreditado 10%
- Méritos de investigación 10%: seminarios, congresos, estancias en centros extranjeros, publicaciones
- Méritos profesionales 10%

En el caso en que la Comisión lo considere conveniente podrá solicitar a los candidatos una entrevista personal con el fin de ampliar la información aportada en el CV.

Las solicitudes de quienes cumplan los requisitos previos, que deberán formalizarse en los plazos y conforme a los procedimientos fijados por cada una de las universidades participantes, serán sometidas al juicio de la Comisión Académica de Doctorado, que determinará la adecuación de su formación previa a los Estudios de Doctorado.

2.1) Estudiantes en dedicación parcial:

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos los estudiantes independientemente que su dedicación sea a tiempo completo o parcial. La normativa de la UAM al respecto se encuentra publicada en la página institucional de la universidad:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm

Los estudiantes en dedicación parcial dispondrán de un periodo de 5 años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de tiempo parcial a completo o viceversa, previa solicitud y aprobación por la Comisión Académica

2.2) Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

Los candidatos al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberán dirigirse, en la **UAM** en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para ponerlo en su conocimiento. Asimismo, se dirigirá a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, para resolver (junto con el coordinador) las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación.

La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación dependiente del Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria de la UAM, constituida en octubre de 2002, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la creación y consolidación del Área de Atención a la Discapacidad, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria, así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

La UAM ofrece al alumnado con discapacidad el desarrollo personal y un amplio abanico de posibilidades de formación. Una de las actividades que realiza el Área de Atención a la Discapacidad es la información, asesoramiento, atención personalizada y detección de las necesidades personales y académicas que puedan tener los estudiantes de la UAM. En este sentido, ha elaborado una "Guía Universitaria para Estudiantes con Discapacidad"

(http://www.uam.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filena-me%3Dguia_dlsc_uam.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1242687515798&ssbinary=true)

Esta guía tiene como objetivo disipar y eliminar el desconocimiento que aún hoy existe sobre la incorporación del alumnado universitario con discapacidad, presentando toda la información necesaria sobre los apoyos, servicios y recursos que la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) pone a disposición de estos estudiantes.

Desde el Área de Atención a la Discapacidad también se evalúan las necesidades específicas de cada estudiante, con el objetivo de informar objetivamente al profesorado sobre las adaptaciones que son necesarias realizar, en cada caso. En esta línea de trabajo se encuentra la edición y distribución del "Protocolo de Atención a personas con discapacidad en la Universidad"

(<http://www.uam.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment%3B+filena-me%3Dprotocolo.pdf&blobheadervalue2=public&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1242687515829&ssbinary=true>), una guía orientativa y de apoyo que contiene pautas generales que pueden ser útiles al tratar con una persona con discapacidad y que contribuye a reducir las situaciones de desorientación que provoca la falta de información y el desconocimiento de las dificultades que en el ámbito académico se le puede presentar al estudiante con discapacidad.

En estos casos, la Comisión Académica evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** cuenta con un Centro de Atención al Estudiante a través del cual atiende principalmente a todos aquellos/as estudiantes con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial, psíquica o mental o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Este centro está formado por un equipo multidisciplinar, cuya misión es ofrecer una atención específica con el fin de garantizar la plena participación universitaria, siguiendo los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

Sus principales objetivos son:

Garantizar a los alumnos/as con discapacidad de la UA el derecho a cursar sus estudios y a los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales.

Desarrollar un conjunto de medidas de apoyo personalizadas y efectivas en los entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

Garantizar la profesionalidad, la confidencialidad y la calidad de la atención.

Impulsar la participación de los alumnos/as con discapacidad en las actividades complementarias del sistema educativo para su participación plena en la vida universitaria.

Los/las estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del *Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad*.

Este programa está dirigido a todos los/las estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el/la estudiante a lo largo de su vida académica.

Además, la Universidad de Alicante cuenta con los siguientes programas adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales:

Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.

El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario/a. Se atiende al alumno/a en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados.

El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes).

Además, son frecuentes los/las estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno/a a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno/a.

Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario

Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios/as. Para ello se promueven actividades realizadas por los/las propios estudiantes y destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros/as.

Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos/as profesionales, a ciudadanos/as con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean.

Los/las estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

Actividades de apoyo voluntarias:

- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.
- Acompañamiento a los/las nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad.
- Apoyo voluntario a los/las estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU.
- Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos/as que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

En la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** los servicios de discapacidad se gestionan desde la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, integrada dentro del SACU (Servicios de Atención a la Comunidad Universitaria), que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa. Estos servicios se regulan por la Normativa de Igualdad de Oportunidades para Personas con Capacidad Funcional, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de Junio de 2008. El enlace directo es: <http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/doc/normativa.pdf>.

Asimismo, la UHU cuenta con una Guía de apoyo a las necesidades educativas de estudiantes con discapacidad, en la que se orienta y asesora de todos los pasos a seguir en la Universidad. Es, por tanto, un documento de gran utilidad, en el que también se aborda el propio proceso de matriculación. El enlace es: http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/doc/SACU_guia_disca_7814.pdf.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesorar e informar de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

En la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** existe un Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED) el cual ofrece al alumnado con discapacidad reconocida oficialmente una serie de ayudas que se distribuyen básicamente en: 1) subvención de transporte, 2) intérprete de lengua de signos, 3) ayudas técnicas personalizadas, 4) ayudas complementarias.

El PAED incluye otra serie de ayudas para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo pero que no exige un reconocimiento oficial de discapacidad. A través del programa se llevan a cabo adaptaciones dirigidas a suprimir las barreras arquitectónicas, comunicativas y de accesibilidad tecnológica, entre otras.

También se presta atención a estudiantes con discapacidad en los Servicios Asistenciales de la ULL. Concretamente en su Carta de Servicios se especifica que se les atenderá, tramitando las solicitudes y colaborando en el efectivo desarrollo de sus prestaciones.

Para aquel alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la **UNIVERSIDAD ILLES BALEARS** (<http://oficinasupport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

En la **UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON**, la información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales está disponible en el link siguiente: <http://www.uji.es/ES/serveis/use/enee/&url=/CA/serveis/use/enee/>

El Programa de Atención a la Diversidad de la UJI pretende dar apoyo académico a los miembros de la comunidad universitaria que presentan algún tipo de necesidad educativa específica (NEE) y a su profesorado.

La **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** ha desarrollado un completo programa de servicios y apoyo a la discapacidad. Tanto a nivel institucional como a la hora de fomentar el voluntariado de toda la comunidad universitaria. La filosofía que subyace al programa es la de que toda la comunidad universitaria tiene que estar implicada en las políticas de integración. La integración no es algo puntual sino fruto del día a día. La dirección en que se encuentra desarrollado el Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad es la siguiente:

http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/universidad_saludable/programa_discapacidad.html

El reglamento de la *Escuela Internacional de Doctorado* en su artículo 12 especifica: Artículo 12. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad.

A los estudiantes de doctorado con necesidades especiales derivadas de discapacidad, le será de aplicación en lo que proceda, la Normativa General del servicio de apoyo a alumnos con discapacidad en la Universidad Rey Juan Carlos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día el 28 de abril de 2009.

2.3) Órgano responsable de la admisión de los estudiantes

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes es la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta, única para todo el programa, estará formada por el Decano (o un miembro del equipo decanal en quien delegue) de la Universidad coordinadora, la coordinadora del título (designada por el Rector, a propuesta de la Junta de Centro correspondiente, de la universidad coordinadora), un/a vocal por cada una de las universidades participantes, y la responsable de calidad del título.

Para su funcionamiento interno en cada una de las universidades participantes, la normativa aplicable es la siguiente:

De acuerdo con la normativa de posgrado de la **UAM** y tal y como establece el procedimiento de la Facultad de Filosofía y Letras "Composición de las Comisiones coordinadoras de máster y doctorado. Procedimientos y criterios generales" (Junta de Facultad 2 de diciembre de 2010), la Comisión Académica responsable del programa estará compuesta por:

- El Decano, como responsable del título, quien podrá delegar en un miembro del equipo decanal.
- El coordinador del título, que será nombrado por el Rector, a propuesta de la Junta de Centro y presidirá la comisión cuando el Decano no asista o haya delegado en un miembro de su equipo.
- Profesores pertenecientes a los departamentos, institutos universitarios o áreas de conocimiento representantes de las líneas de investigación del programa.
- El responsable de calidad
- Además podrá darse cabida en la comisión a un representante de cada uno de los departamentos, institutos universitarios, instituciones, o centros de universidades españolas o extranjeras que participen en la organización y el desarrollo de estos estudios.

A las reuniones de estas comisiones podrán asistir como invitados y con objeto de tratar asuntos puntuales de su incumbencia, aquellos profesores involucrados en la titulación que no formen parte de la comisión, al igual que estudiantes o cualesquiera otras personas que la comisión considere conveniente.

La composición de cada comisión académica será aprobada por la Junta de Facultad y sus miembros serán nombrados por el Decano.

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, de 26 de julio de 2012 (BOJA, de 31 de julio de 2012), el órgano responsable de la admisión será en todos los casos la comisión académica del programa de doctorado. La vocal de la UA en la misma será elegida siempre entre los profesores/as doctores (Titulares y Catedráticos de Universidad) que se encuentren dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa o programas de doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 periodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

La **UNIVERSIDAD DE HUELVA** tiene una Comisión de Doctorado que se encarga de gestionar y organizar los Estudios de Doctorado, y la Escuela de Doctorado se encuentra en proceso de creación.

La Oficina de Estudios de Posgrado se encarga de la gestión administrativa de los Estudios Oficiales de Posgrado (Másteres Oficiales y Programas Oficiales de Doctorado) impartidos en la Universidad de Huelva. A través de la página web y de la atención directa, esta Oficina se ocupa de asesorar a los/as estudiantes de doctorado en todo momento, desde los requisitos de acceso a cómo realizar la matrícula una vez se haya producido la admisión por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado, que tiene que contar con el visto bueno de la Comisión de Doctorado de la Universidad.

Para más información, la página web es <http://uhu.es/noticieros/posgrado/doctorado>.

En **LA UNIVERSIDAD DE ALCALA**, la Comisión Académica del programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

En la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** no hay escuela de doctorado, sino que existen Comisiones Académicas de cada programa, las cuales podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de estudiantes a un programa de doctorado concreto. En el caso del presente Doctorado Interuniversitario la admisión al programa de doctorado, asignación de tutora y directora y el seguimiento de las actividades formativas del programa del alumnado que haya formalizado la matrícula en La Universidad de La Laguna dependerá de la Comisión Académica del mismo donde la ULL estará debidamente representada.

En la **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**, el mecanismo y organismos de admisión al doctorado están reflejados en el artículo 10 de la *Escuela Internacional de Doctorado* y puede resumirse en los 5 apartados siguientes:

Artículo 10. Procedimiento general de admisión:

1. Las solicitudes de preinscripción a los Programas de Doctorado se deben realizar mediante el procedimiento telemático aprobado por la Universidad.
2. En todo caso, deberá presentarse el original en los registros de la Universidad debidamente cumplimentado y firmado de la Solicitud de Admisión.
3. A la Solicitud de Admisión, en la que se harán constar de los datos personales y académicos, el alumno deberá adjuntar la carta de apoyo de dos profesores doctores miembros de la plantilla de la Escuela de Doctorado, e indicará la propuesta del tutor y director de su proyecto de tesis doctoral. Asimismo, se hará constar la línea de investigación a la que solicita incorporarse, y el tema que se pretende desarrollar.
4. Una vez comprobado por el Coordinador del Programa el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, oído el coordinador de la línea de investigación a la que pretende adscribirse el doctorando, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículum del aspirante deberá pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes. Si por algún motivo no pudiera asignarse el tutor o director propuesto se le asignará otro con informe motivado.
5. Si el informe es contrario a la admisión, el Coordinador del Programa deberá comunicárselo al aspirante mediante un escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar ante la Comisión de Doctorado. Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al aspirante, que deberá proceder a matricularse en el plazo indicado para ello.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Estudios e Investigación sobre las Mujeres, Feministas y de Género
Universidad de Huelva	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Género, Identidad y Ciudadanía
Universidad Autónoma de Madrid	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Estudios Interdisciplinares de Género

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	17	2
Año 2	23	2
Año 3	15	2
Año 5	7	0
Año 4	10	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No están previstos complementos de formación

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en Estudios Interdisciplinares de Género

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad de carácter obligatorio para todo el estudiantado, desarrollado de modo compartido por todas las líneas de investigación. En dicha actividad el/la doctorando/a deberá preparar y presentar anualmente los avances de su investigación, centrándose en el marco conceptual y metodológico del mismo. Supondrá una manera de trabajar directamente en su proyecto de investigación, así como también en la comprensión de herramientas metodológicas y teóricas necesarias para su formación. Deberá ser capaz de mostrar sus habilidades para selección, recogida y comprensión de la bibliografía

necesaria para el desarrollo de su investigación, así como también enseñar sus habilidades en el planteamiento de una investigación original. Esta actividad deberá desarrollarse desde el primer año de su doctorado.

Los estudiantes a tiempo completo realizarán dicha actividad el primer año de sus estudios (40 horas/año) y los estudiantes a tiempo parcial en los dos primeros años de su formación(20 horas/año)

Las universidades y centros participantes habilitarán y activarán la posibilidad de que los/las estudiantes del programa participen en dichos seminarios a través de contactos en red periódicos, mediante plataformas docentes, foros, etc.

Competencias vinculadas: CB11, CB14, CB15, CA02, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Director/Tutora del doctorando incluirá en el Documento de Actividades del doctorando/a todos los datos de asistencia a Seminarios. Este documento se remitirá a la Comisión Académica, que incorporará los datos al registro de actividades del doctorando/a.

La evaluación de esta actividad formativa se realizará de manera global, integrada en la evaluación anual del Documento de Actividades de cada estudiante, y especialmente en relación con la definición del Plan de Investigación y a propuesta orientativa de su tutor/a. La Comisión Académica valorará en su informe anual el cumplimiento o no cumplimiento por parte del doctorando/a de las actividades exigidas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Su realización contempla la disponibilidad de los procedimientos de movilidad habituales:

- Fondos propios de los proyectos de investigación
- Bolsas de viaje financiadas por la universidad.
- Ayudas para el desplazamiento incluidas en los programas de becas y contratos predoctorales

ACTIVIDAD: Asistencia y presentación de trabajos en Congresos científicos nacionales o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El estudiantado deberá acudir al menos a dos congresos nacionales o internacionales a lo largo de todo su periodo de formación.

Actividad obligatoria para todo el estudiantado con el objetivo de promover la mejora en el conocimiento y aplicación de procedimientos específicos, la complementación de la formación teórica e instrumental y la introducción del alumnado en los principales debates metodológicos y teóricos de la disciplina y área de investigación especializada. Se desarrolla a iniciativa de cada línea de investigación, si bien el doctorando/a podrá participar en las actividades impulsadas desde otras líneas además de las que proponga la línea en que se encuadre, puede incluir también la asistencia a cursos especializados organizados por grupos de investigación y centros ajenos al programa de doctorado. Cualquiera de las actividades anuales o bianuales realizadas por los Institutos, Seminarios y Centros universitarios de investigación feminista de las universidades y organismos participantes, será suficiente a este respecto. El doctorando/a deberá al menos participar en dos congresos científicos durante la realización de su tesis doctoral, en los cuales presentará una contribución científica en forma de comunicación oral o poster.

Competencias vinculadas: CB15, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Director/Tutora del doctorando incluirá en el Documento de Actividades del doctorando/a todos los datos de trabajos presentados en congresos científicos. En particular se indicará el título y fecha de celebración del congreso, el título y carácter de la presentación (comunicación oral o poster) y se incluirá el resumen de la misma y el certificado de asistencia. Este documento se remitirá a la Comisión Académica que incorporará los datos al registro de actividades del doctorando/a.

La evaluación de esta actividad se realizará de manera global, integrada en la evaluación anual del Documento de Actividades de cada estudiante, y especialmente en relación con la definición del Plan de Investigación y a propuesta orientativa de su tutor/a. La Comisión Académica valorará en su informe anual el cumplimiento o no cumplimiento del doctorando/a de las actividades exigidas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Su realización contempla la disponibilidad de los procedimientos de movilidad habituales:

- Fondos propios de los proyectos de investigación;
- Bolsas de viaje financiadas por la universidad;
- Ayudas para el desplazamiento incluidas en los programas de becas y contratos predoctorales.

ACTIVIDAD: Elaboración de trabajos publicables en revistas científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria para todos los estudiantes. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad entre el segundo y tercer año de su formación. Y los estudiantes a tiempo parcial entre el tercer y cuarto año. todos ellos deberán elaborar al menos un trabajo publicable en revistas científicas a lo largo de todo el periodo de su formación.

El candidato/a a doctor deberá participar de forma activa en la redacción de artículos que recojan los resultados de su investigación con vistas a su publicación en revistas de carácter científico. Se considera que una parte básica de su formación es adquirir habilidades como ser efectivo en la revisión de literatura y búsqueda de información científica preexistente, tener capacidad de síntesis a la hora de presentar los resultados o leer y escribir en inglés. También deberá aprender todo el proceso que implica la realización de una publicación científica, contacto con editores, evaluadores y revisión de pruebas de imprenta.

Competencias vinculadas: CB12, CB14, CB15, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Director/Tutora del doctorado/a incluirá en el Documento de Actividades del doctorando/a todos los trabajos publicados en revistas científicas, o en vías de publicación, en los que el candidato/a a doctor/a tenga algún grado de colaboración. Se indicará brevemente el grado en el que el estudiante ha estado involucrado/a en la preparación y redacción del manuscrito. Este documento se remitirá a la Comisión Académica que incorporará los datos al registro de actividades del doctorando/a.

La evaluación de esta actividad formativa se realizará de manera global, integrada en la evaluación anual del Documento de Actividades de cada estudiante, y especialmente en relación con la definición del Plan de Investigación y a propuesta orientativa de su tutor/a. La Comisión Académica valorará en su informe anual el cumplimiento o no cumplimiento del doctorando/a de las actividades exigidas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requieren

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	350

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Aunque altamente recomendable, las exigencias de movilidad de esta actividad obligan a concederle carácter optativo tanto para el estudiantado a tiempo parcial, como a tiempo completo.

Estas estancias, con una duración total entre 8 y 12 semanas, tendrán como fin principal para el doctorando/a, el realizar parte de su investigación. Sin embargo, se consideran también una pieza fundamental en su formación, ya que supone acercarse a otros sistemas educativos y de investigación, acceder a seminarios y cursos realizados en otras universidades, mejorar su conocimiento de una segunda lengua y crear su propia red de contactos.

La realización de estas estancias es un requisito para obtener la mención internacional al título de doctor/a, que se fomentará para todos los/ las estudiantes del Programa.

El número de horas indicado se refiere al tiempo que se considera que el/la estudiante dedicará a actividades formativas: aprendizaje de nuevas técnicas, asistencia a cursos y seminarios, etc. Se entiende que la mayoría de estudiantes a tiempo parcial tendrán más dificultades para realizar estas estancias, por lo que en estos casos se promoverá la realización de estancias más cortas o la división de la estancia en varios periodos.

Competencias vinculadas: CB13, CA04

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De modo previo a la realización de la estancia, la Comisión Académica será informada de los detalles de la misma y autorizará su realización.

Durante su estancia el/la estudiante trabajará supervisado/a por un profesor/a o investigador/a del centro de destino, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del/la estudiante. Dicho informe reflejará no sólo las actividades de investigación, sino cualquier otra actividad formativa realizada durante la misma (asistencias o impartición de seminarios, asistencia a cursos especializados, etc.), así como la formación recibida por el estudiante en técnicas específicas, y deberá estar avalado por el director/a de esa institución o centro.

El Director/Tutor/a incluirá en el Documento de Actividades del doctorando/a dicho informe junto con una valoración personal del resultado de la estancia. Toda la documentación relevante se remitirá a la comisión académica, que incorporará los datos al registro de actividades del doctorando/a. La Comisión Académica incorporará en su informe anual una valoración de esta actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Su realización contempla la disponibilidad de los procedimientos de movilidad habituales:

- Fondos propios de los proyectos de investigación
- Bolsas de viaje financiadas por la universidad.
- Ayudas para el desplazamiento incluidas en los programas de becas y contratos predoctorales.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

En la UAM la función de dirección de tesis doctorales es parte de las actividades académicas del profesorado que reúna las condiciones para dicha función, a saber, ser doctor y poseer acreditada experiencia investigadora. El fomento de la dirección o codirección de tesis doctorales es acorde con la Normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la UAM (art. 10. 7), según el cual la dirección de la tesis y la tutela del doctorando serán reconocidos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Por otra parte, puede considerarse que un factor limitante en cuanto al número de tesis doctorales que se realicen por los doctorandos es obtener una beca que le proporcione la financiación necesaria al doctorando. Así, la UAM tiene convocatorias propias de "becas FPI" (30 el curso 2012-2013) y de "ayudas para inicio de estudios de posgrado" (200 el curso 2012-2013), ambas convocatorias tienen como objetivo principal la realización de tesis doctorales dirigidas por profesores de la UAM.

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353582/contenidoFinal/Ayudas_para_Formacion_de_Personal_Investigador.htm

Ayudas para Formación de Personal Investigador

Resumen de las características de la convocatoria

1. Número y objeto de las ayudas 30 ayudas para la realización de la tesis doctoral.
2. Beneficiarios Graduados (y equivalentes) de las últimas promociones en condición de acceder al periodo de investigación del doctorado.
3. Características de las ayudas
 - 3.1. Incompatibilidades Incompatibles con ayudas equivalentes.
 - 3.2. Duración 48 meses, 24 de ellos como beca y 24 como contrato.
 - 3.3. Dotación 12 pagas anuales de 1.142 euros en la fase de beca y 16.422 euros anuales en la fase de contrato.
 - 3.4. Derechos de los beneficiarios Seguridad Social y derechos del PIF 3.5. Obligaciones de los beneficiarios Las del PIF de la UAM, matricularse en un Programa de Doctorado, dedicarse a la realización de la Tesis Doctoral a tiempo completo.
4. Presentación de solicitudes
 - 4.1. Requisitos de los solicitantes Titulación académica para acceder al doctorado no más antigua de 3 años, nota media mínima de 6,5, reunir los requisitos de acceso al periodo de investigación del doctorado en el momento de incorporación a la beca, no ser doctor, tener el NIE o vivir en España si se es extranjero no comunitario.
 - 4.2. Requisitos de los directores de tesis Doctor, participar en un proyecto de investigación competitivo, avalar una única solicitud de esta convocatoria y ser profesor permanente de la UAM, o investigador permanente de un centro mixto UAM-CSIC.
 - 4.3. Documentación y plazo de presentación Entregar el formulario de solicitud en el Registro General de la UAM del 2 de abril al 3 de mayo de 2013, acompañado de: fotocopia DNI o pasaporte, certificación académica personal, declaración responsable de nota media, admisión en doctorado, curriculum vitae del candidato, proyecto de tesis, informe del director, curriculum vitae del director.
5. Selección y adjudicación de las solicitudes
 - 5.1. Evaluación y selección de candidatos Se realizará por la Comisión de Investigación, que valorará los siguientes aspectos y puntuaciones máximas: nota media del expediente académico 10 puntos, 0,50 puntos si Programa Propio de Ayudas para Formación de Personal Investigador # 2013 el programa de doctorado tiene mención hacia la excelencia, 0,30 a los evaluados favorablemente por ANECA y 0,30 a los nuevos programas de doctorado presentados a verificación, proyecto de tesis 1 punto, curriculum vitae del candidato 2 puntos, curriculum vitae del director de tesis 1 punto, fomento de áreas estratégicas, equilibrio interdisciplinar y cohesión interna 2 puntos con carácter excepcional.
 - 5.2. Resolución provisional y aceptación Se publicará una relación provisional de concesiones, con suplentes, y se requerirá la aceptación en 10 días naturales. 5.3. Resolución de concesión Se publicará la resolución de concesión definitiva una vez pasado el periodo de firma de aceptación.
6. Desarrollo de las ayudas
 - 6.1. Incorporación El día 1 de octubre de 2013. En el plazo de un mes deberá formalizarse la matrícula en el doctorado para el curso 2013-2014.
 - 6.2. Ausencias temporales y cambios de director o de proyecto de tesis Pueden autorizarse ausencias temporales relacionadas con el desarrollo de la tesis. Excepcionalmente pueden autorizarse cambios de director o de proyecto de tesis debidamente justificados, previa vista de informes de las partes involucradas.
 - 6.3. Interrupción de las ayudas La UAM puede conceder interrupciones voluntarias justificadas de hasta 6 meses.
 - 6.4. Periodos de beca y de contrato Las ayudas se organizan en 24 meses de beca y 24 meses de contrato en prácticas. Si se obtiene el título de doctor durante la fase de beca, podrá continuar con el disfrute de la ayuda hasta completar esta fase y no podrá acceder a la fase de contrato. Si se obtiene el título de doctor durante la fase de contrato, se puede seguir disfrutando de éste hasta su agotamiento.
 - 6.5. Seguimiento y control Se debe presentar un informe anual y un informe final. 6.6. Finalización de las ayudas 6.7. Renuncias y bajas
7. Incumplimientos
8. Estancias breves en España y en el extranjero. Se podrá optar a recibir ayudas complementarias para estancias breves
 - 8.1. Objeto de las estancias Reforzar el programa formativo e impulsar el desarrollo de la tesis
 - 8.2. Requisitos para solicitarlas Ser beneficiario en activo de este programa en las convocatorias de 2009, 2010, 2011 o 2012.
 - 8.3. Características de las estancias y fechas de inicio Entre dos y tres meses. A partir de 1 de junio de 2013 y hasta el 30 de mayo de 2014

8.4. Presentación de solicitudes Del 2 de abril al 3 de mayo de 2013

8.5. Justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios

8.6. Evaluación y selección de las solicitudes9. Renovación de las ayudas de anteriores convocatorias3Programa Propio de Ayudas para Formación de Personal Investigador # 2013Las ayudas de anteriores convocatorias que sean renovadas se acogerán a las condiciones de esta convocatoria.

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242662353507/contenidoFinal/Ayudas_para_inicio_de_estudios_en_Programas_de_Posgrado.htm

Ayudas para inicio de estudios en Programas de Posgrado

Preámbulo

Preámbulo La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades encomienda a la Universidad, entre otras funciones, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la formación a lo largo de toda la vida.

Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas conducentes a la obtención de los títulos de máster y doctor.

La primera fase del posgrado, las enseñanzas de Máster, tienen como objetivo último la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar por parte de los titulados universitarios.

En el espacio europeo de educación superior los estudios de máster constituyen, por tanto, un aspecto esencial en la formación de los futuros profesionales y la vía de acceder a la carrera investigadora a través del doctorado.

La Universidad Autónoma de Madrid ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo para configurar una oferta de estudios de posgrado amplia y de alta calidad.

La presente convocatoria está destinada a apoyar la realización de los estudios de posgrado mediante la concesión de ayudas de acuerdo a las siguientes bases: BASES DE LA CONVOCATORIA La concesión de ayudas al amparo de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

Número y objeto de las ayudas1. Se convocan 170 ayudas para inicio de estudios en programas de posgrado de la UAM que se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. Un máximo de 30 de estas ayudas podrá corresponder a renovaciones para los que hayan completado el periodo formativo.

Estas ayudas tienen por objeto apoyar a los estudiantes universitarios que inicien estudios de Másteres Universitarios o Periodos Formativos de Programas de Doctorado de la UAM, orientados a la realización de una Tesis Doctoral.

Buenas prácticas en la dirección de tesis

A este respecto en cada una de las universidades participantes existen las siguientes actuaciones y buenas prácticas para el fomento de la dirección de tesis doctorales: **En la UAM**, y por extensión el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género se adhiere a las recomendaciones de la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (11 de marzo de 2005)

(<http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/rights/index>). La Carta Europea del Investigador reúne una serie de principios y exigencias generales que especifican la función, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que emplean y/o financian investigadores. El objetivo de la Carta es garantizar que la naturaleza de la relación entre los investigadores y los financiadores o empleadores propicie la generación, transferencia, distribución y difusión de conocimientos y avances tecnológicos, así como el desarrollo profesional de los investigadores. Asimismo, la Carta reconoce el valor de todas las formas de movilidad como medio para ampliar el desarrollo profesional de los investigadores. De esta forma, la Carta constituye un marco dentro del que se invita a investigadores (en todos los niveles) y financiadores y empleadores a actuar con responsabilidad y profesionalidad en su entorno de trabajo y a darse el necesario reconocimiento mutuo.

En relación con la investigación, la UAM ha constituido una Comisión de Ética en la Investigación

(http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886377819/contenidoFinal/Comite_de_Etica_de_la_Investigacion.htm) que tiene con el fin de proporcionar una respuesta ágil y efectiva a las necesidades actuales o que en el futuro se planteen respecto de la investigación científica desarrollada en su ámbito, en orden a la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los animales y el medio ambiente y al respeto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por los estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid

La UNIVERSIDAD DE ALICANTE adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos/as, como tutores/as y directores/as de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación.

Los/las investigadores/as deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos.

Los/las investigadores/as respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

3.- Responsabilidad profesional.

Los/las investigadores/as deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los/las investigadores/as harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores/as.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador/a debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los/las investigadores/as deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los/las investigadores/as deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas.

Los/las investigadores/as en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciben, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los/las investigadores/as en formación.

Con carácter general, los tutores/as y directores/as de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando/a con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores/as noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director/a efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando/a al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los/as investigadores/as en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos/as deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores/as y directores/as de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos/as deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores/as y tutores/as de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos/as que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando/a, el director/a de la tesis y el tutor/a, se resolverá conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito. La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para

la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La Universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

Lo que existe en la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** es un documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral

<http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/doctorado/Normativa/Compromiso%20doctorando%20ULL.pdf>

Los estudios de doctorado son una experiencia formativa profesional que permite adquirir competencias científicas de alto nivel, así como competencias genéricas relacionadas con puestos de responsabilidad en todos los sectores socioeconómicos. Implica la realización de un proyecto de investigación original e innovador y un plan personal de formación continuada en conjunción con el desarrollo del proyecto de investigación.

Este documento de compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director. Este documento define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los firmantes con el fin de asegurar el logro de los objetivos anteriormente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, siendo los firmantes de este documento, el doctorando, el director de tesis que orienta el proyecto de investigación (o tutor, si se da el caso) y el Vicerrector con competencias en estudios de doctorado.

Reglamento de enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de La Laguna

Todas las partes implicadas son conocedoras que en el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la ULL (aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012 y publicado en el BOC nº 17, de 25 de enero de 2013) se fijan las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de la tesis y del tutor de la tesis.

Colaboración mutua

El doctorando o investigador en formación y el director de la tesis se comprometen a establecer una colaboración mutua para el logro de la realización de los estudios y trabajos de

investigación conducentes a la realización de una tesis doctoral en el Programa de Doctorado en _____, la presentación del Plan de Investigación, así como de las correspondientes renovaciones del mismo, la elaboración y finalmente, la defensa de la tesis doctoral del investigador en formación, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos en la normativa de aplicación.

El compromiso se adquiere y establece en el momento de la firma del presente documento.

Funciones, derechos y obligaciones del director de la tesis

Son obligaciones y derechos del director de tesis las siguientes:

- a) El director/tutor tiene el deber de informar al doctorando de la relación de Tesis Doctorales que dirige, así como de las dirigidas en los últimos 5 años y de sus resultados objetivables.
- b) El director tiene el deber de marcar el Plan de Formación que debe realizar el doctorando y facilitar, en la medida de lo posible, los medios necesarios para su consecución.
- c) El director debe definir el Plan de Investigación de la Tesis Doctoral, asegurar su originalidad y carácter formador, así como que podrá ser realizado en el plazo máximo de 3 años, estando sujetas las posibles prórrogas a lo que establece el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la ULL.
- d) El director tiene el deber de atender al doctorando, supervisar la marcha de su trabajo, establecer un calendario de encuentros regulares y exigirle el cumplimiento de sus obligaciones conforme al plan de trabajo que hayan establecido al respecto.
- e) El director tiene el derecho de autorizar la defensa de la tesis y proponer, de acuerdo con el doctorando, el tribunal para la defensa de la tesis y los evaluadores externos en caso de Tesis que opte a la Mención de Doctorado Internacional.
- f) El director tiene el deber de informar sobre las aportaciones científicas derivadas de su tesis, al menos, en los 3 años posteriores a la finalización de la misma.

La dedicación del director será reconocida de acuerdo con lo que establece la correspondiente normativa vigente de la Universidad de La Laguna.

Funciones, derechos y obligaciones del tutor

Son obligaciones y derechos del tutor las siguientes:

- a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades del doctorando.
- b) Avalar junto con el director de la tesis y antes de la finalización del primer año el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- c) Firmar el compromiso documental junto con la Universidad, el doctorando y el director.
- d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe sobre el Plan de Investigación y el documento de actividades desarrolladas por el doctorando.
- e) Asegurar la inclusión de la Universidad de La Laguna en todas las comunicaciones, presentaciones y publicaciones en las que se difundan resultados de la investigación desarrollada por el alumnado que tutela.

Obligaciones y dedicación del doctorando

El doctorando compromete a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento.

Así, el investigador en formación tiene las siguientes obligaciones:

- a) Realizar y asistir a las actividades formativas y los seminarios de investigación establecidos en el programa de doctorado, y su plan de actividades.
- b) Presentar al director el trabajo realizado con el formato y la frecuencia que hayan sido previamente acordados y presentar el manuscrito de la tesis al director con una antelación razonable a la fecha pactada para el depósito, para su revisión final.
- c) Consultar con su director antes de realizar cualquier otra actividad adicional en la universidad, para valorar conjuntamente la posible repercusión sobre su dedicación a la tesis doctoral.
- d) Cumplir los requisitos de seguridad en el trabajo o cualquier otro específico que exista en el lugar en el que realice su investigación.
- e) Cumplir las normas éticas establecidas por la universidad.
- f) Cursar, en su caso, los complementos de formación específicos incluidos en la memoria del programa y establecidos por la comisión académica en el momento de su admisión en el programa de doctorado.
- g) Incluir a la Universidad de La Laguna en todas las comunicaciones, presentaciones y publicaciones en las que se difundan resultados relacionados con la investigación desarrollada en su formación doctoral.

Con esta finalidad, la dedicación del investigador en formación es de _____ (tiempo parcial / tiempo completo).

Confidencialidad

El investigador en formación se compromete a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ningún dato e información que pueda considerarse confidencial. Asimismo, se compromete a mantener en secreto aquella información relevante para la investigación proporcionada por el director y, en su caso, el codirector y/o el tutor, o cualquier otro miembro del equipo investigador. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará vigente aún después de finalizar la relación académica y administrativa con la Universidad de La Laguna y solo podrá modificarse mediante escrito y firma de todas las partes implicadas.

Régimen de propiedad intelectual/industrial El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como autor o coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones donde se expongan los resultados de la investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

El doctorando tendrá derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su

actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente.

Con respecto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda poseer el doctorando

sobre los resultados de la investigación, el doctorando quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias. En ningún caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados tendrán naturaleza salarial.

En cualquier publicación o divulgación de resultados derivados de la Tesis se deberá dar constancia que el trabajo se ha realizado en la Universidad de La Laguna.

Resolución de conflictos

En caso de desacuerdo o incumplimiento de alguno de los puntos de este documento, el doctorando y el Director tratarán de resolver amigablemente las controversias. En caso de no llegar a acuerdo, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del coordinador académico del programa de doctorado, que actuará como mediador.

Si la mediación no permitiese resolver el conflicto, se dará traslado a la Comisión de Estudios de Posgrado, que habrá de dictar resolución en el plazo de tres meses, previa audiencia de las partes y del coordinador académico del programa de doctorado.

Contra el acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si durante la realización de la Tesis se suscitasen problemas en relación con el uso del

material o instrumental necesario para llevarla a término, el Director de la Tesis podrá plantear una queja ante el Director del Departamento o, en su caso, del Grupo de Investigación. Si la queja presentada no fuese atendida, proveerá al respecto la Comisión de Estudios de Posgrado.

Vigencia

Este documento producirá efectos desde la fecha de la firma y finaliza en el momento en que adquiere la condición de doctor. También se dará por finalizado el compromiso cuando el investigador en formación cause baja definitiva en el programa de doctorado.

Asimismo, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas o de la normativa reguladora vigente

En la **UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS** El Código de Buenas Prácticas (<http://postgrau.uib.cat/>

digitalAssets/221/221270_Codi_bones_practiques_ca.pdf) y la Carta de Tesis (http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221273_Carta_tesi_ca.pdf), con los derechos y obligaciones de director/a, tutor/a y doctorando/a, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del/a doctorando/a y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (<https://seu.uib.cat/fou/acord/102/10208.html>) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

La **UNIVERSIDAD DE JAUME I** El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en el artículo 9.8 que *¿Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela¿*. Así mismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I ha iniciado la elaboración de Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales en la que se incluirán los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando se establecerán los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

En cuanto a tutores y directores de tesis se establecerán los derechos y deberes correspondientes. Finalmente se incluirá también el procedimiento de difusión y promoción de la Guía de buenas prácticas.

Actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente

El Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género tiene prevista la codirección de una tesis doctoral en determinadas circunstancias:

- a) Cuando la investigación se realice en dos centros de investigación.
- b) Cuando se trate de la primera tesis doctoral que dirige un profesor/a.
- c) Cuando así lo solicite el doctorando/a, estudiando la justificación de la solicitud.

Este programa de Doctorado se preocupará de mantener e incrementar en la medida que sea necesario la participación de otros profesores y expertos internacionales en las comisiones de seguimiento en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. Respecto a la emisión de informe y participación en tribunales hay que decir que este programa de doctorado continuará con la red de colaboraciones conveniadas y no conveniadas que los diferentes institutos, y departamentos, integrados ahora en el presente programa ya venían realizando. (véase.1.4). En relación a la participación de profesores y expertos en la comisión de seguimiento del programa, y dada la novedad de dichas comisiones respecto a los antiguos programas de doctorado, el programa prevé integrar en su comisión de seguimiento, al menos, a uno de los profe-

sores visitantes pertenecientes a los centros, universidades e institutos de investigación con los que el programa mantiene múltiples y diversas colaboraciones.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Con carácter general, para supervisión y seguimiento del doctorando/a se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Será de aplicación el artículo 10 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM (<http://www.uam.es/>)

normativadoctoradoUAM)

En cualquier caso se aplicará procedimiento de desarrollo de esta normativa que con carácter general aprueba la Universidad para el seguimiento del doctorando.

Asignación del Tutor/a y Director/a de tesis

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un Tutor/a a cada doctorando/a en el momento de la admisión. Al Tutor/a le corresponde velar por la interacción del doctorando/a con la Comisión Académica, por lo que deberá estar ligado de forma permanente a alguna de las instituciones participantes en el programa. El/la Tutor/a será un doctor/a con acreditada experiencia investigadora.

Asimismo, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un Director/a de tesis doctoral, que podrá ser o no coincidente con el Tutor/a, en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de admisión. Esta asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la institución en que preste sus servicios.

El/la Director/a de tesis es el responsable de la tutela y seguimiento del conjunto de las tareas de investigación del doctorando/a. El Director de tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando/a.

La Comisión Académica, oído el doctorando, el Tutor y el Director/a, podrá modificar el nombramiento del Tutor o del Director en cualquier momento del período de realización del doctorado siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando/a

Una vez matriculado/a en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando/a.

Este documento estará en formato electrónico, si bien debe quedar evidencia documental que acredite todas las actividades realizadas por el doctorando/a. Será el propio doctorando/a quien anote en su Documento de Actividades las actividades realizadas. Estas anotaciones serán validadas por el Tutor/Director del doctorando/a.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su Tutor/Director, así como la Comisión Académica y el PAS que gestione el expediente.

Tras la formalización de la matrícula y antes de transcurridos seis meses el doctorando/a elaborará su Plan de Investigación. El Plan de Investigación incluirá, al menos, los objetivos, la metodología y la planificación temporal de la misma. Este Plan deberá ser avalado por el Director de tesis y el Tutor/a (en caso de ser distintos) y podrá mejorarse y detallarse a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

Procedimiento para la evaluación anual del Plan de Investigación

La Comisión Académica responsable del programa evaluará, cada curso académico, el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando/a. La evaluación positiva será requisito imprescindible para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser evaluado de nuevo en un plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación o subsanará las deficiencias de su Documento de Actividades. Si se produjese una segunda evaluación negativa el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas internacionales

Tal y como se menciona en la Actividad Formativa número 4 el programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género considera altamente recomendable la realización, por parte del doctorando/a, de estancias en el extranjero, ya sea en instituciones académicas o centros de investigación de prestigio, cursando estudios y/o realizando trabajos de investigación. Dichas instituciones deberán tener carácter oficial o acreditado.

De modo previo a la realización de la estancia, la Comisión Académica será informada de los detalles de la misma y autorizará su realización. La estancia y las actividades desarrolladas durante la misma habrán de ser avaladas por el director/a de la institución o centro de destino.

En esta misma línea, se promoverá la co-tutela de tesis doctorales entre directores de las universidades participantes y de otros centros o universidades extranjeras, o ente un director senior y un director junior con el objetivo de alcanzar el 10% del total de tesis inscritas. Se fijará como objetivo que el 20% de tesis generadas en el programa pueda obtener la mención europea

Compromiso de supervisión y seguimiento

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos/as se reflejará en un Compromiso de Supervisión. Este Compromiso de Supervisión, que será elaborado por la Comisión Académica e incluirá el compromiso explícito del Tutor/Director designado/a a cada doctorando/a, se incorporará al Documento de Actividades.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como el procedimiento para la resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del Tutor/a del doctorando y de su Director/a de tesis.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Con carácter general, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas Oficiales de Doctorado, así como la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UAM.

(<http://www.uam.es/normativadoctoradoUAM>)

La información detallada de la normativa se encuentra en el "Procedimiento Relativo al Tribunal, Defensa y Evaluación de la Tesis Doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid", aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2012 <http://www.uam.es/procedimientotribunaldefensatesis>.

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450791/contenidoFinal/Procedimientos.htm>

Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid (Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2012 y modificación por Acuerdo de Comisión de Estudios de Posgrado de 24 de julio de 2013)

Preámbulo

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su disposición transitoria primera establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este decreto (11 de febrero de 2011) hubiesen iniciado estudios de doctorado, conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las normas reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente real decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor. Así, este procedimiento se aplicará a todos los doctorandos que inicien el trámite de solicitud de autorización de defensa de tesis doctoral a partir del 11 de febrero de 2012, que serán resueltas por la Comisión de Doctorado de la UAM en ese mismo mes de febrero de 2012.

Artículo 1.- Definiciones.

Comisión Académica del programa de doctorado:

a) Para los programas de doctorado del Real Decreto 99/2011, se entenderá por Comisión Académica del programa de doctorado a efectos de lo establecido en este procedimiento, la nombrada de acuerdo al art. 2.8 del Real Decreto 99/2011.

b) Para los programas de doctorado del Real Decreto 1393/2007 y del Real Decreto 56/2005, ejercerá las funciones de la Comisión Académica a efectos de lo establecido en este procedimiento, el órgano responsable del programa.

c) Para los programas de doctorado del Real decreto 778/1998 y Real Decreto 185/1985 ejercerá las funciones de la Comisión Académica a efectos de lo establecido en este procedimiento, el Departamento responsable del programa de doctorado.

Artículo 2.- Autorización de la defensa de la tesis doctoral.

2.1 Solicitud del doctorando a la Comisión de Doctorado de la UAM /Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

2.1.1 Una vez elaborada la tesis doctoral, y después del informe favorable del director o directores de la tesis y del tutor de la tesis (si lo hay), el doctorando ha de solicitar a la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado la autorización para proceder a su presentación a lectura.

2.1.2 El doctorando solicitará a la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado la autorización a defensa de la tesis mediante escrito presentado en el Registro General de la UAM al menos 15 días antes de la reunión de dichos órganos en que pretenda su autorización. El calendario de fechas de dichas reuniones se hará público al principio de cada curso académico. Junto al escrito de solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la tesis encuadernado de forma que no sea susceptible de manipulación, que será sellado por el Registro General de la UAM. En el caso de tesis afectada por el proceso de protección de datos, que se regula en el Artículo 7 de este procedimiento, se adjuntará para ser sellado, únicamente un ejemplar de la tesis protegida y autorizada por la Comisión de Investigación y la resolución de dicha Comisión.

b) Un ejemplar digital de la tesis doctoral (en formato Word o pdf). En el caso de tesis afectada por el proceso de protección de datos, que se regula en el Artículo 7, se adjuntará un ejemplar protegido de la tesis en formato digital donde esté solo la investigación que pueda ser objeto de publicación.

c) Documento de actividades personalizadas del doctorando, para programas de doctorado regulados por el RD. 99/2011. Los doctorandos de planes anteriores presentarán un curriculum vitae que recoja las actividades de formación e investigación llevadas a cabo durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

d) Justificante de matrícula en el programa de doctorado o justificante de inscripción de la tutela académica durante el periodo de realización de la tesis doctoral (al menos de los últimos 3 cursos académicos), emitido por la Administración de la correspondiente Facultad/Escuela.

e) Los documentos complementarios (incluidos o no en la tesis) que establezcan los procedimientos vigentes de la UAM para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales en la UAM, doctorado con mención internacional y/o cotutela de tesis doctoral.

En el caso de que la Junta de Centro correspondiente establezca para algún ámbito de conocimiento requisitos complementarios, deberá adjuntarse la documentación pertinente.

f) Informe motivado del director o directores de la tesis doctoral exponiendo los resultados de la valoración de dicha tesis y avalando expresamente su presentación a defensa pública. En el caso de que se trate de doctores no vinculados al programa de doctorado, el tutor del doctorando debe aportar una ratificación razonada del informe de la tesis. Dicho informe debe ser autorizado y firmado también por el responsable de la Comisión Académica del programa de doctorado.

g) Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis compuesta de 7 doctores, expertos en la materia, firmada por el responsable de la Comisión Académica del programa de doctorado, en la que se ha de concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos mediante publicaciones en el ámbito científico, técnico, humanístico, artístico o equivalente.

2.2 Composición del Tribunal.

2.2.1 El tribunal estará constituido por 5 miembros titulares y 2 suplentes. En la propuesta de los 7 doctores expertos, no podrán formar parte de la misma más de dos miembros de la misma universidad, del CSIC o de la misma institución pública o privada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad Autónoma de Madrid y a las instituciones colaboradoras en el programa.

2.2.2 El director o directores de la tesis no podrá formar parte del tribunal, ni tampoco el tutor, salvo en casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

2.2.3. Los miembros adscritos a una universidad que formen parte del tribunal deberán ocupar una plaza de profesor funcionario o contratado en cualquiera de las categorías recogidas en la LOMLOU o estar contratado como investigador por la propia universidad. Asimismo computarán como miembros de universidad los profesores eméritos y los que tengan un nombramiento honorífico. Los profesores en excedencia, en comisión de servicios o en servicios especiales se computarán como pertenecientes a la institución en la que estén prestando sus servicios.

2.3 Depósito de la tesis doctoral.

2.3.1 El ejemplar de tesis encuadernado, el ejemplar en formato electrónico así como el resto de la documentación, una vez sellados por el Registro General de la UAM, será recogido por el Centro de Estudios de Posgrado para garantizar el trámite de depósito y la tramitación a la Comisión de Una vez autorizada la defensa de la tesis, a efectos del archivo y publicación de la tesis en formato electrónico en el repositorio digital institucional abierto, el ejemplar electrónico será enviado por el Centro de Estudios de Posgrado al Servicio de Biblioteca de la UAM

2.3.2 Recibida la documentación dirigida a la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, el Centro de Estudios de Posgrado hará público en la web de la Universidad el depósito de la tesis doctoral de manera inmediata. Asimismo comunicará a la Administración de la Facultad/Escuela correspondiente dicho depósito para su publicación en el tablón de anuncios o web del Centro.

2.3.3 Durante un período de 15 días naturales contados desde la fecha de registro de la tesis (se exceptuará el mes de agosto) cualquier doctor puede examinar la tesis y presentar a la Comisión de Doctorado de la UAM /Comité de

Dirección de la Escuela de Doctorado las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro General de la UAM.

2.4 Autorización de la Comisión de Doctorado de la UAM/Escuela de Doctorado de la defensa de la tesis doctoral.

2.4.1 En el caso de que en el Centro de Estudios de Posgrado se observara que la solicitud de autorización a defensa de la tesis o la documentación acompañada no reúne los requisitos pertinentes, se requerirá al doctorando para que subsane dichos aspectos antes de la reunión de la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de dirección de la Escuela de Doctorado.

2.4.2 Una vez examinada la documentación aportada, la Comisión de Doctorado de la UAM/Escuela de Doctorado autorizará, o no, la lectura de la tesis y nombrará el Tribunal que ha de juzgarla, comunicándose al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado, así como a los miembros del tribunal.

Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado de la UAM/Escuela de Doctorado podrá someter a un proceso de evaluación previa las tesis doctorales presentadas. A tales efectos, el proceso de evaluación previa consistirá en la obtención de los informes de dos expertos doctores de los ámbitos de conocimiento sobre los que versa la tesis, pertenecientes a otras Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros distintos de los centros universitarios o instituciones participantes en el Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

2.4.3 En los supuestos de no autorización de defensa de la tesis, la Comisión/Escuela de Doctorado comunicará por escrito al doctorando, al director de la tesis y al órgano responsable las razones de su decisión.

Artículo 3.- Idioma de elaboración y defensa de la tesis doctoral.

3.1 La tesis podrá ser elaborada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si dicho idioma no es el castellano, la tesis debe acompañarse de, al menos, la introducción o presentación y las conclusiones en castellano

3.2 El idioma habitual utilizado en el acto de defensa será el castellano. No obstante, la tesis doctoral se podrá defender en otro idioma siempre que conste, por escrito, el consentimiento expreso de todos los miembros del Tribunal.

3.3 En caso de tramitación de la mención internacional se seguirá lo indicado en el procedimiento establecido.

Artículo 4.- Defensa y evaluación de la tesis doctoral

4.1 El acto de defensa deberá realizarse antes de transcurrir seis meses (exceptuado el mes de agosto) desde su autorización por la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4.2 El acto de defensa de la tesis será convocado por el Presidente y comunicado por el Secretario a todos los miembros del tribunal y al Centro de Estudios de Posgrado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. El Centro de Estudios de posgrado publicará en la página web el anuncio de dicha convocatoria.

4.3 El doctorando enviará, con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista de lectura, un ejemplar de la tesis a cada uno de los miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes, así como el documento de actividades, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando, o en su caso, el curriculum vitae que recoja las actividades de formación e investigación llevadas a cabo durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

4.4 El acto de defensa se realizará en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4.5 El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

4.6 El tribunal podrá proponer la mención de *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad de los miembros del tribunal. A tal efecto, se cerrará la sesión pública y cada miembro del tribunal entregará al Presidente un sobre cerrado con su voto en relación a este as-

pecto. Posteriormente, se abrirá una nueva sesión pública para proceder al escrutinio de los votos y comprobar si procede la propuesta de la mención *¿cum laude¿*.

4.7 El Secretario del Tribunal ha de extender la oportuna acta que incluirá información de las dos sesiones relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior. Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, se incluirá en el acta la certificación de que se han cumplido las exigencias contenidas en el correspondiente procedimiento.

Artículo 5.- Incidencias en el acto de defensa de la tesis.

5.1 En caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los miembros titulares del Tribunal designado, debe sustituirle el primer suplente y, si no es posible, el segundo suplente.

5.2 En situaciones muy excepcionales, por posibles incidencias que surjan en el propio acto de lectura de tesis y que deben justificarse documentalmente y acompañarse al acta de la tesis, el Presidente del Tribunal podrá autorizar el acto de defensa de una tesis doctoral siempre que al menos estén presentes para su constitución cuatro de los miembros que forman parte del Tribunal. En caso de que se solicite la mención internacional, debe asegurarse que forme parte del tribunal constituido el experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente procedimiento de obtención de la mención internacional.

5.3 De no poder constituirse el Tribunal con un mínimo de cuatro miembros, el Presidente debe comunicarlo inmediatamente a la Comisión de Doctorado de la UAM/Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado que, reunida o consultada de urgencia, analizará la situación y tomará una decisión respecto a la inclusión de un nuevo miembro.

Artículo 6.- Archivo y custodia de las tesis doctorales

6.1 Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad Autónoma de Madrid se ocupará de su archivo en formato electrónico en un repositorio digital institucional abierto y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En las circunstancias previstas en el Art. 7, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis completa en el repositorio digital abierto, publicándose únicamente el ejemplar protegido.

6.2 El ejemplar sellado por el Registro General de la UAM y depositado por el doctorando para información pública, una vez realizada la lectura de la tesis y firmado por el tribunal, se enviará a la Biblioteca para su archivo y documentación.

6.3 El Centro de Estudios de posgrado remitirá a la Secretaría General del Consejo de Universidades la información necesaria para recoger la información de las tesis doctorales leídas en la Base de Datos TESEO.

Artículo 7.- Autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Madrid que esté sometida a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o de conocimiento.

7.1 En determinadas circunstancias como pueden ser la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, finalizada la elaboración de la tesis doctoral y previo a la solicitud de autorización de defensa de la tesis, el doctorando deberá presentar una solicitud a la Comisión de Investigación de la UAM para que excepcionalmente la tesis pueda ser eximida de la obligación de ser publicada de manera completa en el repositorio digital abierto.

7.2 Esta solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid y deber ir acompañada de los siguientes documentos específicos:

a) Documento/s que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección y/o transferencia de tecnología y/o de conocimiento (sujeta a confidencialidad de determinados aspectos).

b) Una copia completa de la tesis en papel.

c) Un ejemplar protegido de la tesis en formato digital donde esté solo la investigación que pueda ser objeto de publicación. Este ejemplar debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado por lo que se deben ocultarse únicamente aquellos aspectos de los que sea indispensable asegurar la protección y/o transferencia de los resultados. A este documento se acompañará el informe favorable o visto bueno del/los director/es de la tesis doctoral y tutor, si lo hay, así como del responsable de la contraparte del convenio o del compromiso existente.

7.3 La Comisión de Investigación podrá requerir al doctorando para que modifique el contenido y/o formato del ejemplar protegido de la tesis doctoral y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.

7.4 La Comisión de Investigación resolverá esta solicitud (en el plazo máximo de 15 días) contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la UAM. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el proceso de protección y/o transferencia. La Comisión de Investigación ha de comunicar el acuerdo al doctorando/doctoranda y, en caso favorable, al director/es de tesis, tutor/es y comisión académica del programa de doctorado.

7.5 Los miembros de la Comisión de Investigación que resuelvan la solicitud estarán obligados a mantener una confidencialidad absoluta respecto al contenido de la tesis doctoral.

7.6 El depósito para información pública de la tesis doctoral sometida a este procedimiento se hará con el ejemplar protegido.

7.7 Los miembros del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral, quienes deben ser advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, han de tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener una confidencialidad absoluta respecto al contenido de la misma. La versión protegida de la tesis debe ser objeto de defensa pública.

7.8 Se efectuará la publicación del ejemplar protegido de la tesis doctoral en el repositorio institucional.

Artículo 8.- Autorización de una Tesis doctoral presentada como un compendio de publicaciones.

8.1 El doctorando, con la autorización expresa del director/es de la tesis y de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, puede optar por presentar la tesis doctoral como un compendio de publicaciones. Para ello se requiere que tenga publicados o admitidos para su publicación un mínimo de 3 artículos en revistas científicas de reconocido prestigio o en libros editados de importancia justificada.

La fecha de las publicaciones debe ser posterior a la aprobación de su proyecto de tesis doctoral/Plan de Investigación y anterior a la presentación de la tesis.

8.2 En este caso, la presentación de la tesis ha de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Incluir una introducción general que presente los trabajos compendiados, que justifique la temática y que explique la aportación original del autor.
- b) Incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.
- c) Se ha de incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar el nombre de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que los trabajos estén publicados o admitidos para su publicación.

Disposición transitoria

Los plazos límites para presentar las solicitudes de autorización de lectura de las tesis doctorales correspondientes a ordenaciones del doctorado anteriores al RD 99/2011, de 2 de enero, serán los siguientes:

- Si los estudios de doctorado se iniciaron en fecha anterior al 11 de febrero de 2011 la solicitud de autorización de defensa de la tesis doctoral deberá presentarse antes del 11 de febrero de 2016.
- Si los estudios de doctorado se iniciaron en fecha posterior al 10 de febrero de 2011 la solicitud de autorización de defensa de la tesis doctoral deberá presentarse antes de que transcurran cinco años y siempre antes del 30 de septiembre de 2017.

A estos efectos se entenderá que la fecha de inicio de los estudios de doctorado es la fecha de inscripción del proyecto de tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Género, Historia y Producción Cultural
02	Género, Salud y Sexualidades
03	Género, Economía, Derecho y Políticas de Igualdad
05	Género, Violencia de Género y Educación
04	Teorías Feministas, Ciudadanía y Globalización
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>1.- Género, Historia y Producción Cultural:</p> <p>En conjunto, la línea de investigación está avalada por un total de 42 profesoras y profesores, especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la temática de la línea de investigación (Historia, en sus diferentes épocas, Literatura, Arte, Lógica e historia de la ciencia, Filologías, Lingüística, etc.). Las investigadoras de referencia que avalan esta línea de investigación son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ángeles Sirvent Ramos Catedrática de la Universidad de Alicante que cuenta con 4 sexenios (último sexenio 2012) y con 2 tesis leídas en los últimos 5 años 2. Pilar Cuder Domínguez Catedrática de la Universidad de Huelva que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2011) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años 3. Rosalía Torrent Esclapés Profesora Titular de la Universidad JAUME I que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2012) y con 2 tesis leídas en los últimos 5 años <p>El total de las investigadoras que integran esta línea de investigación se distribuye en función del número de sexenios vivos de la siguiente forma:</p> <p>7 investigadoras poseen 4 sexenios vivos (16,5%)</p> <p>10 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (24%)</p> <p>15 investigadoras poseen 2 sexenios vivos (36%)</p> <p>4 investigadoras poseen 1 sexenio vivo (9,5%)</p> <p>6 investigadoras no poseen sexenio vivo (14%)</p> <p>TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (86%)</p> <p>TOTAL DE INVESTIGADORAS SIN SEXENIO VIVO (14%)</p> <p>2.- Género, Salud y Sexualidades:</p>	

En conjunto, la línea de investigación está avalada por un total de 8 profesoras y profesores, especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la temática de la línea de investigación (Medicina, Antropología Física, Biología, Psicología, Enfermería etc.). Las investigadoras de referencia que avalan esta línea de investigación son las siguientes:

1. **Carlos Álvarez-Dardet Díaz** Catedrático de la Universidad de Alicante que cuenta con 4 sexenios (último sexenio 2008) y con 4 tesis leídas en los últimos 5 años
2. **M^a Teresa Ruiz Cantero** Catedrática de la Universidad de Alicante que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 4 tesis leídas en los últimos 5 años
3. **Aixa Celina Rodríguez Bello** Profesora Titular de la Universidad de La Laguna que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 2 tesis leídas en los últimos 5 años

El total de las investigadoras que integran esta línea de investigación se distribuye en función del número de sexenios vivos de la siguiente forma:

1 investigadora posee 4 sexenios vivos (12,5%)

3 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (37,5%)

3 investigadoras poseen 1 sexenio vivo (37,5%)

1 investigadora no posee sexenio vivo (12,5%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (87,5%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS SIN SEXENIO VIVO (12,5%)

3.- Género, Economía, Derecho y Políticas de Igualdad:

En conjunto, la línea de investigación está avalada por un total de 19 profesoras y profesores, especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la temática de la línea de investigación (Economía, en sus diversas especialidades, Sociología, Derecho público y privado, Ciencias políticas y de la Administración, etc.). Las investigadoras de referencia que avalan esta línea de investigación son las siguientes:

1. **Enrique Alvarez Conde** Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos que cuenta con 6 sexenios (último sexenio 2010) y con 3 tesis leídas en los últimos 5 años
2. **M^a Isabel Garrido Gómez** Profesora Titular de la Universidad de Alcalá que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años
3. **Encarnación Carmona Cuenca** Profesora Titular de la Universidad de Alcalá que cuenta con 2 sexenios (último sexenio 2011) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años

El total de las investigadoras que integran esta línea de investigación se distribuye en función del número de sexenios vivos de la siguiente forma:

2 investigadoras poseen 6 sexenios vivos (10,5%)

2 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (10,5%)

3 investigadoras poseen 2 sexenios vivos (16%)

5 investigadoras poseen 1 sexenio vivo (26%)

7 investigadoras no poseen sexenio vivo (37%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (63%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS SIN SEXENIO VIVO (37%)

4.- Teorías Feministas, Ciudadanía y globalización:

En conjunto, la línea de investigación está avalada por un total de 12 profesoras y profesores, especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la temática de la línea de investigación (Filosofía, Derecho, Antropología Social, etc.). Las investigadoras de referencia que avalan esta línea de investigación son las siguientes:

1. **Victoria Aurora Ferrer Pérez** Profesora Titular de la Universidad Islas Baleares que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años
2. **Virginia Maquieira D'Angelo** Profesora Titular de la Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid que cuenta con 2 sexenios (último sexenio 2012) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años
3. **Gabriel Bello Reguera** Profesor Honorario de la Universidad de La Laguna que cuenta con 4 sexenios (último sexenio 2007) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años

El total de las investigadoras que integran esta línea de investigación se distribuye en función del número de sexenios vivos de la siguiente forma:

2 investigadoras poseen 4 sexenios vivos (17%)

5 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (41,5%)

5 investigadoras poseen 2 sexenios vivos (41,5%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (100%)

5.- Género, Violencia de Género y Educación:

En conjunto, la línea de investigación está avalada por un total de 15 profesoras y profesores, especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la temática de la línea de investigación (Medicina, Psicología, Enfermería, Educación, etc.). Las investigadoras de referencia que avalan esta línea de investigación son las siguientes:

1. **José Manuel Coronel Llamas** Catedrático de la Universidad de Huelva que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 2 tesis leídas en los últimos 5 años
2. **M^a Pilar Matud Aznar** Catedrática de la Universidad de La Laguna que cuenta con 3 sexenios (último sexenio 2009) y con 7 tesis leída en los últimos 5 años
3. **Esperanza Bosch Fiol** Profesora Titular de la Universidad de Islas Baleares que cuenta con 2 sexenios (último sexenio 2008) y con 1 tesis leída en los últimos 5 años

El total de las investigadoras que integran esta línea de investigación se distribuye en función del número de sexenios vivos de la siguiente forma:

4 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (27%)

4 investigadoras poseen 2 sexenios vivos (27%)

3 investigadoras poseen 1 sexenios vivos (19%)

4 investigadoras no poseen sexenio vivo (27%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (73%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS SIN SEXENIO VIVO (27%)

El profesorado (un total de 96 investigadores e investigadoras), que forma parte del presente programa de Doctorado, se detalla en documento adjunto y se distribuye en función de sus sexenios en los siguientes totales:

2 investigadoras poseen 6 sexenios vivos (2%)

10 investigadoras poseen 4 sexenios vivos (10,5%)

24 investigadoras poseen 3 sexenios vivos (25%)

27 investigadoras poseen 2 sexenios vivos (28%)

15 investigadoras poseen 1 sexenios vivos (15,5%)

18 investigadoras no poseen sexenio vivo (19%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS CON SEXENIO VIVO (85,5%)

TOTAL DE INVESTIGADORAS SIN SEXENIO VIVO (14,5%)

Las 25 contribuciones científicas en los últimos cinco años y las 10 tesis doctorales dirigidas por el conjunto de profesorado referenciado junto con las publicaciones derivadas de las mismas se detallan en el documento adjunto, al igual que el proyecto de investigación activo y el conjunto del profesorado vinculado a cada equipo de investigación.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** la dirección de la tesis y la tutela del doctorando serán reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Actualmente, en el plan de actividades del profesorado que está elaborando la UAM, se propone asignar 75 horas al año por la dirección de tesis y 10 horas por la tutorización de las mismas.

En la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores/as de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director/a de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director/a de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor/a de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores/as de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados/as en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor/a de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral, aplicables a un director/a se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiables para el área/departamento y como créditos computables para el profesor/a en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor/a en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctoral se computa en la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** con un crédito, una vez se haya leído dicha tesis.

En los criterios generales para la estimación de la carga docente de las áreas de conocimiento de la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ HENARES**, publicados en la normativa de la UAH sobre el profesorado y su dedicación académica, febrero de 2006, se indica que: para cada tesis doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los tres últimos años), se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ directores de tesis y se suma el resultado de este cociente a todas la tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor.

- Si el resultado es igual a 3, se asignan 2 créditos de reducción.
- Si el resultado es igual a 2 e inferior a 2, se asigna 1 crédito de reducción.
- Si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 0,5 créditos de reducción.
- Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán créditos de reducción.

En la **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** se computa de la siguiente forma:

Tesis Doctoral: Reducción aplicable: máximo 3 ECTS

Defensa

- a) Sin Mención Internacional: 1,5 créditos por tesis
- b) Con Mención Internacional: 2 créditos por tesis

Premio extraordinario: 1 crédito por tesis

En la **UNIVERSIDAD ILLES BALEARS** la labor de dirección de tesis doctorales se regula en la UIB en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero <https://seu.uib.cat/fou/acord/88/8879.html>), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En la **UNIVERSIDAD JAUME I CASTELLON** La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.

Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.

Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente. En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.

Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentivación a la dirección de tesis doctorales denominado *Programa de Apoyo a la Dirección/Realización de Tesis Doctorales* que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.

Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales quedan registradas en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.

En la **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** La dirección de tesis doctorales se computa: hay una reducción de 10 horas de docencia por cada tesis doctoral defendida.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El estudiantado del presente programa de doctorado tendrá acceso al conjunto de las infraestructuras y equipamiento y apoyo existentes en las universidades participantes en lo referente a aulas y equipamiento. En conjunto, cuentan con los medios materiales y servicios adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas e investigadoras del doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Servicios de apoyo a la investigación

Para la adecuada formación del doctorando/a y el desarrollo de su actividad investigadora, se utilizan otros servicios/instalaciones de las Universidades participantes.

En la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:**

Biblioteca del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer

La UAM posee una biblioteca específica de temática de género incluida en la Biblioteca de Humanidades de la Universidad que cuenta con un presupuesto anual para su mantenimiento, revisión y actualización. Como biblioteca temática pertenece a redes nacionales e internacionales. Cuenta con más de 10.000 títulos y revistas especializadas, renovando sus fondos anualmente. Entre los servicios prestados se encuentra consulta en sala de los fondos bibliográficos para todo el público y los préstamos de libros para los miembros de la comunidad universitaria. Igualmente existe un servicio de documentación a través de la Biblioteca Central de la UAM. Para consultar los fondos de la Biblioteca del IUEM se puede acceder a través del catálogo general de bibliotecas La Biblioteca del IUEM forma parte de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres.

Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM)

Se trata de un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

-Mediateca: posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados.

-Aula multimedia: Se trata de un aula docente con 20 equipos informáticos y se destina a la docencia que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia.

-Sala de Videoconferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Está dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones y un sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.

- Otros servicios incluyen grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación, préstamo de equipos audiovisuales, conversión de formatos y normas de color, digitalización de materiales etc.

Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX)

Contando con el soporte administrativo del Servicio de Investigación, tiene como objetivos básicos:

-Suministrar apoyo técnico a las distintas líneas de investigación en curso.

-Construir los prototipos necesarios para la investigación.

-Optimizar los recursos existentes mediante el seguimiento y la coordinación global de la labor técnica necesaria para los distintos proyectos.

Centro de Computación Científica-UAM (CCC)

Las principales actividades de los servicios centrales de computación aplicada a la investigación científica son las siguientes:

- Servicios centrales de computación aplicada a la investigación científica.

-Hosting de servidores de cálculo. Laboratorio de simulación computacional.

-Impresión de cartelera de producción científica (posters).

-Escaneos.

-Copias de seguridad.

Mantenimiento de equipos/instalaciones

La UAM dispone de personal para el mantenimiento de las infraestructuras, edificios e instalaciones. Las intervenciones son a cuatro niveles:

1. Mantenimiento correctivo: reparación de elementos y/o instalaciones cuando se produce un fallo.

2. Mantenimiento preventivo: anticipación a la aparición de averías, efectuando revisiones periódicas programadas para evitar posibles futuros fallos en los elementos y/o instalaciones.

3. Mejora de elementos e instalaciones: modificaciones para adaptar los elementos/instalaciones a las necesidades de los usuarios.

4. Asesoramiento técnico: asistencia para resolver problemas, buscar soluciones y supervisar la ejecución de trabajos de empresas externas a la Universidad.

Recursos externos y bolsas de viaje como apoyo a los doctorandos en su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como la realización de estancias en el extranjero, el programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género cuenta con varias vías de financiación:

- Bolsas de viaje que otorgan la UAM y las demás universidades participantes en el programa.
- Fondos propios de los grupos de investigación, a través de los proyectos de investigación y contratos.
- Ayudas de movilidad asociadas a becas (FPI, FPU,.....).
- Programas internacionales y nacionales de movilidad, ERASMUS Y SENECA. En el enlace <http://WWW.uam.es/ss/Satellite/es/1233310432217/sinContenido/Becas.htm> se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los estudiantes de la UAM.

La previsión de doctorandos/as que obtienen ayudas de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** para su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el alumnado de Doctorado contará con las siguientes posibilidades de financiación:

- Bolsas de viaje de la Universidad de Alicante
- Fondos propios de los grupos de investigación y de los proyectos de investigación y contratos.
- Ayudas de movilidad asociadas a becas (FPI, FPU u otras).
- Programas de movilidad del Ministerio, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea.
- Programas internacionales de movilidad: ERASMUS, etc.

Enlace de la Universidad de Alicante para programas de movilidad: <http://sri.ua.es/es/movilidad/>

Se apoyará la concurrencia a las convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes de Doctorado con Mención hacia la Excelencia.

Se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus), prácticas con el programa Leonardo Da Vinci.

Se prevé que un 20/25 por ciento de los/as estudiantes accedan a alguna de las ayudas previstas en los programas de movilidad.

En la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ HENARES** La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

La **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** tiene una convocatoria de Bolsas de viaje que podrán solicitar todo el alumnado matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de La Laguna en el momento de presentar la solicitud. Su objetivo es facilitar la participación activa de quienes realizan su tesis doctoral en congresos, simposios o cualquier reunión científica cuya finalidad sea la presentación de resultados de trabajos de investigación mediante ponencias o comunicaciones.

<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/53:4>

La ULL tiene una Convocatoria de ayudas para la realización de estancias en otros centros asociados al desarrollo de tesis doctorales. Se trata de ayudas destinadas únicamente a las personas matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de La Laguna. Su objetivo es conceder ayudas a personas matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de La Laguna para la realización de estancias en centros de investigación distintos a los que está adscrito el interesado con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades de investigación para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis.

<http://www.ull.es/viewcontent/institucional/ull/238677/es>

La ULL también realiza una serie de convocatorias anuales de Bolsas de viaje vinculadas a Convenios de cooperación en el ámbito extracomunitario. También tienen una línea de ayudas para estancias de estudiantes de postgrado e investigadores del continente americano y africano.

http://www.ull.es/view/institucional/ull/Convocatorias_ULL/es.

También hay otra serie de ayudas a las que puede optar el alumnado, y que se publicitan en la web de la ULL, tales como las **Becas de Formación e Investigación "Fundación Canaria Doctor Manuel Morales"**. También el **Gobierno de Canarias y la Fundación CajaCanarias ofertan ayudas al alumnado de doctorado de la ULL.**

<http://www.ull.es/view/institucional/ull/Otras/es>

La UIB cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

Toda la información sobre becas y ayudas de cualquier tipo para el alumnado de posgrado de la UIB (incluyendo aquella que tiene que ver con recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero) está centralizada en el caso de la UIB en el enlace: <http://postgrau.uib.cat/es/informacio/Beques/?languageld=100001>

La **UNIVERSIDAD JAUME I** posee una convocatoria propia de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador

La convocatoria tiene como finalidad la concesión de ayudas destinadas a la formación predoctoral de los titulados y tituladas superiores universitarios que desean realizar una tesis doctoral, por la vía de la incorporación a grupos de investigación de la Universitat Jaume I de Castelló.

Para su concesión se exige una nota mínima en licenciatura o grado de 1,8.

Los criterios de valoración son los siguientes:

- Expediente: hasta 5,5 puntos. Se corregirán las posibles divergencias entre las calificaciones habituales de las diferentes titulaciones.
- Valoración del proyecto presentado: hasta 1 punto
- Curriculum vitae de la persona solicitante: hasta 1,5 puntos. En la valoración de los méritos de este apartado la Comisión de Evaluación y Selección podrá tener en cuenta aspectos como por ejemplo haber obtenido el Premio Extraordinario de Licenciatura
- Curriculum vitae investigador del director o directora de la tesis doctoral, hasta 2 puntos.

Se añade un criterio adicional de reparto entre los 4 centros docentes de la Universidad.

Se conceden 15 becas cada año. El número de becarios vigentes en cualquier momento supera los 60.

Esta acción de política científica de la Universitat Jaume I es una de las más destacables, tanto por su impacto en el mantenimiento de una base sólida de investigadores en formación, como por el esfuerzo económico que supone. En 2013 se destinó un presupuesto aproximado de 1MM, que equivale al 1,1% del presupuesto total de la Universidad.

Asimismo cabe destacar otras dos convocatorias de especial apoyo a los doctorandos:

- Becas para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, especialmente dirigidas a nuestros becarios predoctorales para facilitar la realización de doctorados Internacionales.
- Convocatoria de personal investigador doctor para apoyo de los grupos de investigación de alto rendimiento, con la finalidad de dotar de doctores a aquellos grupos de alto rendimiento investigador mediante un contrato posdoctoral de cuatro años.

En la **UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**, los departamentos son los encargados de administrar las bolsas de viaje y becas que el Rectorado de la URJC distribuye cada año en función de los resultados investigadores de cada departamento. A estas bolsas y becas pueden optar todos los doctorandos.

Los directores de Proyectos de Investigación son otra fuente importante de recursos para sufragar la asistencia a congresos y las estancias de los estudiantes de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinarios de Género adopta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. La información sobre el mismo y los procedimientos para garantizar la calidad de los títulos que se imparten en esta facultad, y específicamente los programas de doctorado, se pueden encontrar en el siguiente enlace:

http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1242667621218/contenidoFinal/SGIC_Programas_de_Doctorado.htm

El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM aúna un conjunto de procedimientos para la recogida y análisis de datos e informaciones relevantes para la elaboración de propuestas de mejora, de modo que se garantice el perfeccionamiento continuo de los mismos.

Los procedimientos descritos se han diseñado de manera general para toda la Universidad, pudiéndose adaptar en cada caso a las necesidades específicas de cada programa, con el fin de garantizar la calidad de los procesos desarrollados en el mismo.

El Manual se estructura en:

- cinco ejes de actividad (codificados numéricamente haciendo referencia a los apartados del documento de verificación de los programas de doctorado)

- cada eje agrupa un proceso, que se describe en una ficha (codificadas con un doble sistema: numérico haciendo referencia a los apartados del documento de verificación de los programas de doctorado; alfanumérico, como E-"F", número de eje y número de ficha del manual); hay un total de cinco fichas

-cada ficha lleva asociadas una serie variable de evidencias o

8.1 - Responsables del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado

8.1.1 - E1-F1/ Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del programa de doctorado: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

8.2 - Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, de los recursos humanos y de los materiales

8.2.1 - E2-F1/ Garantía de calidad: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del programa de doctorado

8.3 - Procedimientos para garantizar la calidad de las acciones de movilidad de los doctorandos

8.3.1 - E3-F1/ Análisis y mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad

8.4 - Procedimiento de análisis y seguimiento de los doctores egresados

8.4.1 - E4-F1/ Análisis y mejora del plan de estudios considerando la inserción laboral de los egresados

8.5 - Procedimientos de análisis de la satisfacción de los grupos de interés, atención a sugerencias y reclamaciones y difusión sobre el programa de doctorado

8.5.1 - E5-F1/ Análisis y mejora del plan de estudios considerando la satisfacción de los colectivos implicados, las sugerencias y reclamaciones y la información en la web sobre el programa

8.1.1 - E1-F1: Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del programa de doctorado: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

1. Objeto

El objeto de este documento es indicar la estructura del órgano responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los programas de doctorado (PD) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), de acuerdo con los requisitos establecidos al efecto, así como sus normas de funcionamiento y la participación en el mismo de los grupos de interés (responsables académicos, estudiantes, PDI, PAS y sociedad).

2. Alcance

Este documento contempla:

- 1) La identificación del órgano responsable del SGIC de los programas de doctorado.
- 2) La definición de la estructura y el reglamento del citado órgano.
- 3) La articulación de la participación de los responsables académicos, los estudiantes, el PDI, el PAS y otros agentes externos en dicho órgano.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los planes de doctorado impartidos en la UAM conformes al R.D. 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

Bajo la supervisión y coordinación de los vicerrectorados responsables de los estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, los órganos encargados en la UAM del seguimiento y garantía de calidad de los programas de doctorado son: la Junta de Centro o Comité de Dirección de Escuela de Doctorado; la correspondiente Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del centro o de Escuela de Doctorado; la Comisión Académica (CA) del programa de doctorado; y el Coordinador del programa de doctorado.

3.1 La Junta de Centro o Comité de Dirección de Escuela de Doctorado, la Comisión de Garantía de Calidad y el Responsable de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, asumirán las mismas responsabilidades y desarrollarán las mismas funciones que las descritas en los Manuales de Calidad del Centro o Escuela de Doctorado en relación a otros estudios oficiales.

<http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiyLetras/es/1242658598753/listado/SGIC.htm>.

3.2 La Comisión Académica

Tal y como se establece en la Normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la UAM, cada programa de doctorado necesariamente debe contar con una Comisión Académica, integrada por doctores, que será la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del seguimiento del progreso de la formación y de la investigación y de la autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando del programa. Entre las funciones encomendadas a dicha Comisión Académica del programa, según la Normativa de los programas de doctorado en su artículo 5.4, punto f, se establece que llevará a cabo el seguimiento del programa de doctorado y sugerirá acciones de mejora del mismo. El funcionamiento de esta Comisión se regirá por una normativa análoga a la de las comisiones de seguimiento de títulos.

http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiyLetras/es/1242662589526/contenidoFinal/Normativa_de_coordinacion.htm

3.3 El Coordinador

Cada programa de doctorado contará con un Coordinador nombrado por el Rector, a propuesta de la/s Junta/s de Centro/s correspondiente/s y por acuerdo entre Rectores cuando se trate de programas conjuntos. Dicha condición deberá recaer en un profesor/investigador avalado por, al menos, la

dirección de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, del profesorado universitario y las modificaciones posteriores (RD 74/2000 y RD 1325/2002).

4. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Referidos a la CGC del centro o Escuela de Doctorado:

Documento formal que recoja la creación de órgano de calidad y su composición (CGC)

Actas de nombramiento, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y Objetivos de Calidad

Documento que recoja la política de calidad

Documento que recoja los objetivos derivados de la política de calidad

Documento de aprobación formal de la política de calidad

Actas de reunión de la CGC

5. Glosario

POLÍTICA DE CALIDAD: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la calidad.

OBJETIVO DE CALIDAD: algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.

GARANTÍA DE CALIDAD: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y la sociedad en su conjunto.

PROGRAMA DE DOCTORADO (PD): conjunto de actividades conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor mediante la realización de una tesis doctoral. El programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá las líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

ESCUELA DE DOCTORADO: unidad creada por una o varias universidades que tiene por objeto la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento.

GRUPOS DE INTERÉS: son todos aquellos colectivos vinculados y concernidos, directa o indirectamente, con la actividad académica realizada por el Centro. Entre ellos se puede citar a los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, colegios profesionales, sindicatos, miembros de otras administraciones públicas (nacionales e internacionales), medios de comunicación, miembros de organizaciones humanitarias, y miembros de los partidos políticos.

MANUAL DEL SGIC (o Manual de Calidad): conjunto de fichas que contemplan las políticas, acciones e instrumentos necesarios para garantizar la mejora continua de la calidad de los procesos desarrollados por la titulación, con una descripción detallada de los procedimientos y responsabilidades correspondientes.

ACCIONES DE MEJORA: acciones específicas para mejorar la calidad de diferentes aspectos de la Titulación.

PLAN DE MEJORA: articula una serie de acciones de mejora en un plan que incluye calendario de implantación, responsabilidades, recursos necesarios, forma de llevarlo a cabo y actividades que las componen.

6. Normativa aplicable

R.D. 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas universitarias de doctorado

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

R.D. 1393 / 2007, de 12 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por RD 861/2010, de 2 de julio).

Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (en especial, arts. 30 sobre definición de las Juntas de Centro; 59 a 64; atención art. 64 sobre Comisiones de Docencia).

Acuerdo del Claustro de la Universidad Autónoma de Madrid de diciembre de 2008, publicado en el BOCM de 4 de diciembre de 2009, que modifica los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Protocolo de evaluación para la verificación de los programas de doctorado elaborado por la REACU

(<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-Doctorado/Documentos-de-ayuda>)

Guía de apoyo para la elaboración de la solicitud de verificación de los programas de doctorado, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

(<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-Doctorado/Documentos-de-ayuda>)

Normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la UAM, aprobadas en Consejo de Gobierno de 23/03/2012

(http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm)

Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

7. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

Documento de Política y Objetivos de Calidad

Acta de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad

Acta de aprobación de la composición y funciones la CGC

Actas de reunión de la CGC

8.2.1- E2-F1: Garantía de calidad: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del programa de doctorado

1. Objeto

El objeto de este documento es indicar los procedimientos y responsables para la recogida de información, análisis y mejora de la calidad de los programas de doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con los requisitos genéricos y específicos establecidos al efecto, así como el modo en que se utilizará dicha información para la revisión y mejora del programa. En este sentido, aquí se analizarán y plantearán mejoras enfocadas al proceso de enseñanza-aprendizaje así como la valoración de la actividad científica de doctorandos, docentes e investigadores implicados en el programa.

2. Alcance

Este documento será de aplicación en la revisión del cumplimiento de los objetivos del programa en lo referente a:

- 1) Los procedimientos para la recogida de información y análisis de la calidad del programa de doctorado en lo que respecta al acceso y admisión de doctorandos, el desarrollo del programa, los resultados de rendimiento académico, y los recursos humanos y materiales.
- 2) Los procedimientos para la recogida de información y análisis de la calidad del programa de doctorado en lo que respecta a la valoración de la actividad científica, y que se concretará en las contribuciones científicas de doctorandos, docentes e investigadores implicados en el programa.
- 3) La especificación del modo en el cual se utilizará la información citada en los puntos anteriores en la revisión y mejora del programa formativo.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Los vicerrectorados con competencias en materia de estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, a través de las unidades de gestión correspondientes, garantizan los medios necesarios para la elaboración de manera centralizada de los indicadores incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora.

3.3. El Coordinador: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores del programa de doctorado recogidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad; incluye en la plataforma institucional de seguimiento de planes las actas, informes y cualquier documento adicional que sea evidencia para el seguimiento del programa; promueve y supervisa que cada Tutor (o director de la tesis) incorpore al Documento de Actividades las acciones de formación de cada doctorando a su cargo.

3.4. La Comisión Académica: considerando el Catálogo de indicadores de doctorado de la UAM, revisa la información contenida en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales, analiza la información, compara respecto de los objetivos propuestos en la memoria de verificación y sucesivos seguimientos, y elabora las conclusiones oportunas con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora.

3.5. La Comisión de Garantía de Calidad: recibe el informe de la CA, con sus propuestas de actuación o planes de mejora; valora el informe y eleva la propuesta de mejora la Junta de Facultad.

3.6. El Responsable de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora.

3.7. Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

4. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM, en las áreas de:

1. Acceso
2. Desarrollo del programa de doctorado
3. Rendimiento académico

4. Abandono

5. Recursos humanos y materiales

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

5. Glosario

INDICADOR: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

CATÁLOGO DE INDICADORES: conjunto de todos los indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad del programa, que incluirá como mínimo los requeridos para la verificación del título.

INFORME DE SEGUIMIENTO: informe anual de seguimiento interno de la calidad del programa, que contempla el seguimiento del plan propuesto en el informe del curso anterior, analiza la evolución de los principales indicadores e identifica los puntos fuertes y áreas de mejora del plan de estudios.

6. Normativa aplicable

Se aplica la misma normativa que la referenciada en la ficha 8.1.1.

7. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

8.3.1- E3-F1: Análisis y mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad

1. Objeto

El objeto de este documento es indicar los procedimientos y responsables de la recogida y análisis de la información relativa a la movilidad (nacional e internacional) de los doctorandos, con el fin de valorar su contribución a los objetivos del programa.

2. Alcance

Este documento contempla:

- 1) La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre las acciones de movilidad en que participen los doctorandos.
- 2) La especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la movilidad en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Los vicerrectorados con competencias en materia de estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, a través de la unidades de gestión correspondientes, garantizan los medios necesarios para la elaboración de manera centralizada de los indicadores de movilidad incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora.

3.3. El Coordinador: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores sobre acciones de movilidad recogidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad; incluye en la plataforma institucional de seguimiento de planes las actas, informes y cualquier documento adicional que sea evidencia sobre acciones de movilidad; promueve y supervisa que cada Tutor (o director de la tesis) incorpore al Documento de Actividades las acciones de movilidad de cada doctorando a su cargo.

3.4. La Comisión Académica: se responsabiliza de evaluar la contribución de los programas de movilidad al logro de los objetivos del programa formativo, así como de proponer a la Comisión de Garantía de Calidad las correspondientes acciones de mejora.

3.5. La Comisión de Garantía de Calidad: recibe el informe de la CA, con sus propuestas de actuación o planes de mejora; valora el informe y eleva la propuesta de mejora a la Junta de Facultad.

3.6. El Responsable de calidad del Centro: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora.

3.7. La Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

4. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM en el Área de Movilidad

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y programas de movilidad

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

5. Glosario

DOCTORANDOS EN MOVILIDAD INTERNACIONAL: Son aquellos que realizan actividades formativas del programa de doctorado o parte de su tesis doctoral en una universidad extranjera. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los doctorandos matriculados en universidades extranjeras que realicen parte de su programa de doctorado en la UAM.

DOCTORANDOS EN MOVILIDAD NACIONAL: Son aquellos que realizan actividades formativas del programa de doctorado o parte de su tesis doctoral en una universidad española distinta de la UAM. También tienen esta consideración, de manera recíproca, los doctorandos matriculados en otras universidades españolas que realicen parte de su programa de doctorado en la UAM.

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: Universidad de procedencia de los doctorandos.

UNIVERSIDAD DE DESTINO: Universidad que acoge a los doctorandos.

6. Normativa aplicable

Además de la normativa referenciada en la ficha 8.1.1, no aplica normativa específica.

7. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad y programas de movilidad

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

8.4.1- E4-F1: Análisis y mejora del plan de estudios considerando la inserción laboral de los egresados

1. Objeto

El objeto de este documento es señalar los procedimientos y responsables para la recogida y análisis de la información relativa a la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado [nombre del programa] de la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Alcance

Este documento contempla:

1) La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el seguimiento de doctores egresados, transcurrido un período entre doce y dieciocho meses tras la obtención de dicho título universitario.

2) La especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el seguimiento de egresados en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Los vicerrectorados con competencias en materia de estudios de posgrado, de investigación, de seguimiento y calidad de los estudios y de la estadística universitaria, a través de las unidades de gestión correspondientes, garantizan los medios necesarios para la elaboración de manera centralizada de los indicadores sobre inserción laboral incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora.

3.3. El Coordinador: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de inserción laboral; incluye en la plataforma institucional de seguimiento de planes las actas, informes y cualquier documento adicional que sea evidencia sobre inserción laboral de los egresados.

3.4. La Comisión Académica: se responsabiliza de evaluar la adecuación de las competencias adquiridas por los egresados del programa de doctorado y de proponer las acciones de mejora necesarias.

3.5. La Comisión de Garantía de Calidad: se responsabiliza de valorar y proponer las correspondientes modificaciones o revisiones del programa de doctorado en función de la inserción laboral de sus titulados; valora las acciones de mejora y eleva la propuesta a la Junta de Facultad.

3.6. El Responsable de calidad del Centro: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora.

3.7. La Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

4. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM, Área de Inserción Laboral

Informes sobre inserción laboral de egresados de la UAM

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad e inserción laboral

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad e inserción laboral

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

5. Glosario

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

6. Normativa aplicable

Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se capacita al Observatorio de Empleo para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

7. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM

Encuesta de egresados UAM

Informes sobre inserción laboral de egresados de la UAM

8.5.1- E5-F1: Análisis y mejora del plan de estudios considerando la satisfacción de los colectivos implicados, las sugerencias y reclamaciones y la información en la web sobre el programa

1. Objeto

El objeto de este documento es señalar los procedimientos y responsables para la recogida y análisis de información relativa a la satisfacción y a las sugerencias y reclamaciones recogidas sobre el programa de doctorado [nombre del programa] de la Facultad de Filosofía y Letras.

También se señalan los procedimientos de difusión de información de interés sobre el programa, para que sea de utilidad para los doctorandos matriculados, profesores, personal de administración y futuros doctorandos, así como la sociedad en su conjunto.

2. Alcance

Este documento contempla los siguientes aspectos:

- 1) Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, mediante la aplicación de encuestas vía web.
- 2) Los procedimientos para la recogida y análisis de las sugerencias y reclamaciones de los grupos de interés, mediante un buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones a remitir a través de la web o mediante las oficinas de registro de la Universidad.
- 3) La especificación del modo en el cual se utilizará esta información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.
- 4) La especificación del modo en que se dará difusión del programa en aspectos como la información destacable, su desarrollo y los principales resultados, mediante la utilización de un modelo de ficha de doctorado en la web institucional.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los programas de doctorado impartidos en la UAM conformes al RD 99/2011, y a todas las personas vinculadas a los mismos.

3. Responsabilidades

3.1. Procedimiento de encuestas

3.1.1 El Vicerrectorado responsable de calidad y el Vicerrectorado con competencias en materia de posgrado, a través de la unidad encargada de la calidad, garantizan los medios necesarios para realizar de manera centralizada el diseño y la aplicación mediante plataforma web de las encuestas de satisfacción y, posteriormente, la elaboración de informes de resultados y su difusión a distintos niveles; se encarga de elaborar los indicadores sobre satisfacción incluidos en el Catálogo de indicadores de programas de doctorado, así como su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento de planes.

3.1.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de análisis y mejora; se responsabiliza de fomentar la participación en las encuestas de los distintos grupos de interés de la Facultad de Filosofía y Letras.

3.1.3 El Coordinador del programa de doctorado: obtiene de la plataforma institucional y/o recaba de otras instancias la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de satisfacción; incluye en la plataforma institucional de seguimiento cualquier documento adicional que sea evidencia sobre satisfacción de los grupos de interés para el seguimiento del programa.

3.1.4 La Comisión Académica del programa de doctorado: se responsabiliza de evaluar la adecuación de la satisfacción de los grupos de interés sobre el programa; elabora las conclusiones oportunas con sus correspondientes propuestas de mejora

3.1.5 La Comisión de Garantía de Calidad: valora las acciones de mejora y eleva la propuesta a la Junta de Facultad.

3.1.6 El Responsable de calidad del [Centro o Escuela]:

3.1.7 asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora

La Junta de Facultad: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

3.2 Procedimiento de sugerencias y reclamaciones

3.2.1. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de recogida, análisis y mejora a partir de las sugerencias y reclamaciones y en aquellos aspectos que dependan de la Facultad.

3.2.2. El Administrador del Centro, con el apoyo del responsable de la web, supervisará la disponibilidad de un buzón electrónico y de otro físico para la recogida de sugerencias y reclamaciones sobre el programa de doctorado; promoverá la elaboración de un informe de comunicaciones recibidas y contestadas y lo remitirá a la unidad de calidad de la universidad para su inclusión en la plataforma institucional de seguimiento.

3.2.3. La unidad que el centro designe para la recepción de las sugerencias o reclamaciones se responsabiliza de re-dirigir las mismas a la unidad pertinente atendiendo a su naturaleza.

3.2.4. El responsable de la unidad afectada por la sugerencia o reclamación, será encargado de la respuesta al interesado, así como de proponer e implantar las propuestas de mejora; informará de estas acciones al responsable que se designe para elaborar el informe de comunicaciones recibidas y contestadas.

3.2.5. El Coordinador del programa de doctorado: recaba de la plataforma institucional el informe de comunicaciones recibidas y contestadas; lo facilita a la Comisión Académica para que lo tenga en cuenta para su evaluación.

3.2.6. La Comisión Académica del programa de doctorado: se responsabiliza de evaluar las sugerencias y reclamaciones sobre el programa; elabora las conclusiones oportunas con sus correspondientes propuestas de mejora.

3.2.7. La Comisión de Garantía de Calidad: valora las acciones de mejora y eleva la propuesta a la Junta de Facultad.

3.2.8 Responsable de calidad del [Centro o Escuela]: asesora a los coordinadores de los títulos; vela porque los indicadores cargados en la plataforma institucional de seguimiento de títulos oficiales sean correctos; realiza el seguimiento de la elaboración de los informes anuales y de la implantación de los planes de mejora

3.2.9. [La Junta de Centro o Comité de Dirección de Escuela]: evalúa y aprueba, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC. En el caso de que la evaluación no sea favorable, lo devolverá a la CA con sugerencias de modificación.

3.3 Procedimiento de difusión

3.3.1 El Vicerrectorado responsable de tecnologías de la información y el Vicerrectorado con competencias en materia de posgrado, garantizan los medios necesarios para la difusión del programa de doctorado en el portal web institucional, facilitando una plantilla para subir al portal institucional toda la información.

3.3.2. El Decano: garantiza el cumplimiento de este procedimiento de difusión en lo que afecta al Centro.

3.3.3. El Vicedecanato responsable de posgrado supervisará la disponibilidad en la web de la información actualizada sobre el programa de doctorado relativa a: acceso, desarrollo del programa de doctorado, rendimiento, recursos humanos y materiales, movilidad, inserción laboral, satisfacción y garantía de calidad del título; coordina al web máster encargado del mantenimiento web.

3.3.4. El Coordinador del programa de doctorado: revisa periódicamente y suministra la información actualizada sobre el programa en la web, haciendo llegar cualquier observación a los órganos responsables de su mantenimiento.

4. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

Catálogo de indicadores de programas de doctorado de la UAM: Área de satisfacción y sugerencias y reclamaciones.

Informes sobre encuestas de la UAM

Informes sobre sugerencias y reclamaciones recogidas por el Centro.

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

5. Normativa aplicable

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Título V de los Estatutos de la UAM, sobre la evaluación en la Universidad (http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886502930/contenidoFinal/Estatutos_de_la_UAM.htm)

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. (<http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27150-27166.pdf>)

6. Documentación de referencia

Como consecuencia del presente procedimiento, la documentación derivada es:

Modelos de encuestas UAM

Modelo de buzón de sugerencias y reclamaciones UAM

Modelo de ficha web de doctorado

Modelo de Informe anual de sugerencias y reclamaciones

Informes sobre encuestas de la UAM

Informes sobre sugerencias y reclamaciones recogidas por el [Centro o Escuela]

Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Actas de la Comisión Académica en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Actas de Junta de Facultad en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad en que se trate sobre las encuestas, las sugerencias y reclamaciones o la difusión del programa

Informe anual de seguimiento del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

Plan de mejora anual del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento de planes

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10

TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>La estimación de los valores cuantitativos arriba reflejados se basa en los resultados de las últimas ediciones de los programas de doctorado de las tres universidades participantes que han contado con Títulos de Doctorado previos a este programa. En la medida en que el presente Programa de doctorado no tiene precedente inmediato la citada estimación no puede ser avalada por cifras concreta</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado referido en el apartado 8.1, define los procedimientos para la recogida y el análisis de la información y especifica el modo en que se utiliza dicha información por parte de los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad para la revisión y mejora del programa, tanto en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje como a la valoración de la actividad formativa e investigadora de doctorandos, docentes e investigadores implicados en el programa.</p> <p>El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Seguimiento y Calidad del Programa, que estará formada por la Comisión Académica (detallada en el punto 3.2.) junto con dos representantes de los doctorandos y un representante del PAS. Esta Comisión será la encargada del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual, a partir de los cuales elaborará los informes anuales y los planes de mejora. Entre otras actividades, dicha Comisión recogerá y analizará la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de los estudiantes que acceden a estos estudios • Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas) • Rendimiento del programa (tasa de graduación, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención <i>Apto Cum Laude</i>, duración media de los estudios, tasa de abandono); • Recursos humanos (porcentaje de directores y tutores de tesis, co-tutelas internacionales, producción científica de los docentes e investigadores del programa en los últimos 5 años); • Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales, estancias de los doctorandos en centros de investigación extranjeros); • Recursos materiales (financiación del programa, becas de movilidad); • Inserción laboral de los egresados. 	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
15	70
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>Previsión sobre las ayudas que podrán obtener los doctorandos para contratos post-doctorales:</p> <p>No existen datos oficiales de los últimos 5 años, sin embargo, la información que proporcionan los directores de tesis de los programas antecesores permite preveer que al menos el 35% de los doctorandos del programa podrán conseguir ayudas para contratos post-doctorales.</p> <p>Previsión sobre la empleabilidad de los doctorandos:</p> <p>No existen datos oficiales de los últimos 5 años, sin embargo la información que proporcionan los directores de tesis de los programas antecesores permite preveer la empleabilidad de al menos el 75% de los doctorandos.</p>	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08099655K	ANTONIO	CASCON	DORADO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda Tomás y Valiente 1, Campus Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decano.filosofia@uam.es	914978716	914975641	Decano Facultad de Filosofía y Letras
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01393501T	María José	Sarro	Casillas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Einstein, 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
majose.sarro@uam.es	676516631	914973970	Vicerrectora de Estudios de Posgrado
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50286389V	Yolanda	Guerrero	Navarrete
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Tomás y Valiente,5	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
yolanda.guerrero@uam.es	686577262	914972853	Catedrática Historia medieval

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Conv.Doc.Estudios Inster. Género2.pdf

HASH SHA1 : 88588D8EFD9E3E6FF75425FAEDC58229FF0CEE14

Código CSV : 117893853865545597650651

Conv.Doc.Estudios Inster. Género2.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : CONVENIOS COLABORACIONES3.pdf

HASH SHA1 : ABE1E8CD26F60EB8A636993E0CFF83F6B0874519

Código CSV : 117895062447149933219768

CONVENIOS COLABORACIONES3.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : EQUIPOS INVESTIGACION.pdf

HASH SHA1 : 49274B26375F653DE169EEB9591AC8987885E380

Código CSV : 117888744479270647579454

EQUIPOS INVESTIGACION.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Rector delegac firma MJose Sarro.pdf

HASH SHA1 : 8DEA52076785643317206994E9F9F216869CD540

Código CSV : 117907361623003042724468

Rector delegac firma MJose Sarro.pdf

